



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social
Núcleo de Titulación I+D II: Reinserción y Sociedad

LA NECESIDAD DE RECONCEPTUALIZAR LA EFECTIVIDAD EN INTERVENCIONES DE REINSERCIÓN PENITENCIARIAS, DESDE UN ENFOQUE SISTEMICO.

Autor

Mario Andres Roa Tapia

Profesor Guía

Guillermo Sanhueza Olivares

24 de enero

2019

Santiago,

Chile.

Índice

Introducción	2
I. Enfoque y posicionamiento teórico	4
1.1 Teoría de Sistemas de Luhmann. La relación Sistema/Entorno en la Efectividad	4
1.2 Teoría de Sistemas de Luhmann. La función de la comunicación para entender la diferenciación de la medición de efectividad en reinserción	5
1.3 Teoría de sistemas de Luhmann. La observación de Segundo Orden para mirar intervenciones penitenciarias.....	7
II. Debates y controversias sobre la medición de efectividad en reinserción social.	10
2.1 Discusiones sobre la conceptualización de la “Reinserción efectiva”	10
III. Hallazgos empíricos. El sistema de intervenciones penitenciarias en Chile	16
3.1 Ofertas en Intervenciones penitenciaria de reinserción en Chile. Su modelo y oferta	16
3.2 Ofertas en Intervenciones penitenciaria de reinserción en Chile. Diferenciación de la intervención.	18
3.3 Las mediciones de efectividad de la oferta de programas penitenciarios.	23
IV.. Reconceptualización sobre efectividad en reinserción en Chile	29
4.1 Lo Efectivo/ no efectivo de la reinserción	29
4.2 Aportes de una reconceptualización de efectividad para el sistema de intervenciones penitenciarias de reinserción en Chile.	31
V. Conclusiones	35
VI. Bibliografía	38

Introducción

La apuesta de esta monografía es proponer, mediante un enfoque sistémico, la necesidad de reconceptualizar la medición de efectividad utilizada actualmente en las intervenciones sobre reinserción social en el sistema penitenciario cerrado chileno.

Por medio de esta propuesta se pretende demostrar las complejidades y controversia invisibilizadas en la concepción de “reinserción efectiva” utilizada actualmente en las intervenciones a cargo de Gendarmería de Chile (GENCHI) sobre reinserción social en el sistema penitenciario cerrado actual.

El aporte que sustenta la elección del enfoque se basa en que permite observar con mayor profundidad la conceptualización de efectividad sobre la reinserción social, mediante la observación de la relación sistema/entorno que profundiza conceptualmente lo definido y comunicado como “efectivo/no efectivo” que permite contemplar de mejor manera lo definido y esperado o no como una “reinserción efectiva”. Posibilitando de este modo una reconceptualización en base a la observación de los puntos ciegos que no mira, no comunica y no considera las actuales mediciones de efectividad en reinserción en Chile.

La importancia de esta reconceptualización para la disciplina del Trabajo Social recae en que las intervenciones penitenciarias en general, y las de reinserción en específico, han recaído fundamentalmente en los distintos profesionales de las ciencias sociales, como lo son los sociólogos (as), psicólogos (as) y trabajadores(as) sociales (Navarro, Espinoza, Ferrada & Valenzuela, 2012).

Es preciso señalar que este texto no pretende la definición de las categorías o dimensiones necesarias para medir la efectividad en intervenciones de reinserción penitenciaria a nivel nacional ni las características de sus posibles instrumentos de medición, sino que más bien busca primeramente criticar la conceptualización y aplicación de “efectividad” en intervenciones de reinserción social utilizadas actualmente (demostrando lo que no ven), y posteriormente, argumentar de forma conceptual y epistemológica la necesidad de reconceptualización la medición de efectividad sobre reinserción, que haga frente de mejor manera a la complejidad y la diferenciación funcional que las intervenciones sobre reinserción merecen en un espacio tan particular y complejo como la cárcel (Dammert, 2006; Oliveri, 2011; Villagra, Espinoza, Martínez, 2014; Sanhueza, Ortúzar, Valenzuela, 2015; DESC, 2016).

La argumentación de este documento se basa principalmente en exponer que las actuales mediciones de efectividad utilizadas en las intervenciones relacionadas con la reinserción social en Chile son conceptualmente precarias y no acordes a las discusiones conceptuales contemporáneas, dejando en evidencia, mediante una reconceptualización de efectividad, que existe una invisibilización no solamente en su medición, sino en su modelo, en su contenido, en sus estrategias de intervención, y hasta en los actores participantes en la ejecución de una “reinserción efectiva”, destacando su carácter insuficiente al tratar de comprender el concepto de efectividad en torno a la reinserción social.

La metodología utilizada en esta monografía se basa en dos pilares fundamentales; primeramente, una discusión bibliográfica desde un enfoque sistémico sobre las posibilidades de reconceptualización de la dualidad efectivo/ no efectivo en relación con una medición sobre reinserción, acompañada de una discusión bibliográfica sobre la propia temática de reinserción social a nivel teórico, y en segundo lugar una recopilación de evidencia empírica que permita una radiografía de las intervenciones de reinserción social actual en el sistema penitenciario chileno y exponer de igualmente su forma de medición, para lograr de esta forma exponer coherentemente los aportes de una posible reconceptualización de la efectividad en reinserción social desde la invisibilización que posee el actual modelo de intervención y medición.

Para lograr coherentemente la premisa de esta monografía, el presente documento cuenta con diferentes apartados, los cuales se pasan a mencionar:

(1) Se inicia con la presentación del posicionamiento teórico sistémico, considerando de este los elementos a trabajar en el presente documento, los cuales poseen una relación pertinente sobre la propuesta sobre la reconceptualización, luego, (2) se presenta una discusión bibliográfica ligada a las amplias posibilidades de conceptualización de reinserción, sumado a su respectivo debate sobre los elementos que contienen a su efectividad, (3) posteriormente se presenta el actual panorama chileno y los hallazgos empíricos que describen en profundidad la medición de efectividad de la oferta de intervención de reinserción social del sistema penitenciario cerrado actual, y finalmente, sustentado en el posicionamiento y en las discusiones anteriores, se presenta el cuarto apartado (4) que integra todos los anteriores para presentar desde lo que hay actualmente en nuestro país y lo que es posible de demostrar que invisibiliza gracias a la discusión bibliográfica, la necesidad de reconceptualizar la medición de efectividad sobre las intervenciones de reinserción social, mediante de un enfoque sistémico. Por último, y para el cierre de esta monografía, el documento termina presentando las conclusiones y reflexiones finales.

❖ **Enfoque y posicionamiento teórico**

Para la argumentación de este documento se destacan 3 elementos importantes desde el enfoque sistémico propuesto específicamente por Niklas Luhmann (Luhmann, 1998, 1999, 2007).

La idea de este apartado, más que abarcar la complejidad que recae en estos, se busca declarar y posicionar a este texto desde una mirada específica. En este sentido, dichas “ideas fuerza” sustentan las bases de la propuesta que encabeza esta monografía en relación con repensar la conceptualización de efectividad en intervenciones de reinserción social.

Las tres ideas referidas son: Primeramente, la conceptualización Sistema/ entorno utilizada para observar el concepto de efectividad; En segundo lugar, La función de la comunicación para entender la diferenciación sistemática de la medición de efectividad en reinserción en relación a las contingencias de las intervenciones, y, por último, las potencialidades del Aparato estético de la Observación de Segundo Orden desde la mirada sistémica para el análisis de los elementos invisibilizados en las actuales mediciones de efectividad sobre reinserción social en nuestro país.

1.1 Teoría de Sistemas de Luhmann. La relación Sistema/Entorno en la Efectividad

El posicionamiento de este documento subyace a la idea de la teoría de sistemas, específicamente a la de Luhmann en tanto se comprende a los sistemas como una forma de distinguir un entorno en relación con el propio sistema, y donde ambas constituyen ambos lados de la moneda donde una no es posible entenderla sin la otra (Luhmann, 1999). Es decir, que existe una superación de la forma y el contenido como ideas estáticas de pertenecía a un lado u otro definitivamente, sobre lo anterior Luhmann (2007) señala lo siguiente:

“El concepto de forma ya no sólo se distingue del concepto de contenido, y ya no sólo del concepto de contexto: una forma puede residir en que algo es distinto a todo lo demás, como también en que algo es distinto a su contexto (por ejemplo, un edificio respecto a la ciudad o al paisaje que lo rodea), pero también en que un valor es distinto a su contravalor —con exclusión de terceras posibilidades.” (p. 32).

En cierta medida la construcción de un sistema posee sentido comprendido lo que excluye, lo cual se conforma como entorno, pero considerando a la vez que tanto lo que define, autodefine como también lo que no define como sistema y entorno, pertenece también a otros sistemas/ entornos (Luhmann, 2007), o en otras palabras, los sistemas a grandes rasgos se entienden como inherentes formaciones de sistemas dentro de sistemas, lo cual posibilita estar a la altura de la profundidad de la complejidad de la sociedad moderna, esto debido a que la imposibilidad de la “exclusión absoluta”, entre comillas, logra que la composición sistema/entorno integre de una u otra forma lo que compone a la sociedad moderna (Luhmann, 1998).

Esto último permite la necesidad de pertenecer o no a una de las caras, donde la opción “o” se desvanece como posibilidad. En este sentido, los sistemas tienen la capacidad de

reintroducir la diferencia sistema/entorno dentro del sistema, esto es un elemento clave en la argumentación de este documento debido a que de esta lógica esfuerza un análisis de mayor peso para la observación de una medición de efectividad, comparando un estado actual en relación con potenciales estados posibles que subyacen como subsistemas en la propia concepción de efectividad a utilizar, como señala Luhmann (2007):

“La diferencia entre sistema y entorno obliga, como paradigma de la teoría de sistemas, a sustituir la diferencia del todo y las partes por una teoría de la diferenciación de sistemas. La diferenciación de sistemas es, simplemente, la repetición de la formación de sistemas dentro de los sistemas. Asimismo, dentro de estos se pueden encontrar diferenciaciones de diferencias adicionales de sistema/entorno.” (p. 42).

Aplicado a la lógica de medición de efectividad, la teoría de sistema hace hincapié en que la definición conceptual de lo comunicado como “efectivo” no existe meramente como una diferenciación absoluta del todo sobre otra cosa, sino que existe una relación efectivo/ no efectivo permanente (sistema/ entorno), debido a que no es estática o universal, sino que existe también posibilidades subyacentes en esa propia conceptualización (Luhmann, 2007), donde por ejemplo, en lo definido como “no efectivo”, existen sub sistemas aún más diferenciados que posibilitan una observación más compleja que subyace en esa propia definición, y que por ende, es posible reflejar otra vez un binomio efectivo/ no efectivo en lo “no efectivo”, mucho más específicos y complejos.

Al mirar la aplicación actual de las mediciones de efectividad en reinserción desde este posicionamiento, nos permite de sobre manera deconstruir lo comunicado como efectivo o no, debido a que comprender la efectividad desde un sistema, donde es posible observar las diferencias que existen y persisten dentro de lo definido en el propio sistema, es por esto, que la elección de este enfoque posee sentido en tanto posibilita interpretar lo comunicado por los sistemas desde otra perspectiva, desde otro código. Es por esto que una reconceptualización es posible en tanto se observan las constantes relaciones sistema/entorno de la oferta de intervención de reinserción para que esta logre ser efectiva o no efectiva, donde la coordinación, el diagnóstico de las problemáticas, los actores pertinentes que debiesen actuar, el modelo de intervención, etc. Logran ser interpelados por la profunda diferenciación que invisibilizan presentes en sus relaciones particulares y contingentes de sistema/ entorno para medir su efectividad.

1.2 Teoría de Sistemas de Luhmann. La función de la comunicación para entender la diferenciación de la medición de efectividad en reinserción

Desde Luhmann (1998) un elemento importante para lograr comprender la sociedad en termino de sistemas se sustenta en la comunicación. Esto debido a que las estructuras, como también las acciones en la sociedad son posibilidades en cuanto son estas comunicadas, en este sentido, y para fines de esta monografía, la comunicación desde esta perspectiva se utilizará en tanto es un medio que permite definiciones -o autodefiniciones- que distinguen a los sistemas y subsistemas diferenciadamente, los cuales responden a un

código específico que se diferencia de otro desde la función que cumple los sistemas específicamente (Luhmann, 1998). Esto aplicado respaldar la idea de reconceptualización de esta monografía, por ejemplo, es que lo comunicado por una intervención social efectiva sobre reinserción difiere de otra en tanto estas poseen diferencias sobre sus contingencias, relaciones con su entorno y otros sistemas según la función que cumplen.

Ya en un plano conceptual y desde una mirada sistémica, Luhmann (1998) renunciando al concepto de sujeto o acción para explicar la sociedad, a diferencia de algunos de sus antecesores de la sociología clásica como Parsons o Habermas, propone a la comunicación como lo posible de observar en la sociedad, hecho no menor, considerando lo que explican Pignuoli y Zitello (2011) sobre la comunicación desde una mirada sistémica, debido a que no se presenta como un mero acto lingüístico o acción meramente, sino que la propuesta encarna una relación constante y compleja sobre los sistemas, donde es posible reflejar a la comunicación en los valores, en el dinero, en el arte, en la propiedad, en la organización, en las ideas, etc. que constantemente se relacionan y diferencian un sistema de otro (Pignuoli-Ocampo y Zitello, 2011).

Para lograr comprender la comunicación desde este punto, el autor Aldo Mascareño sintetiza claramente la propuesta de Luhmann sobre la comunicación desde la teoría de sistemas (Luhmann en: Mascareño, 2011), condensando a esta en tres selecciones necesarias para la síntesis de la comunicación:

(1) La información; (2) darla-a-conocer y (3) entenderla.

La selección de la información, es una declaración de Alter de información que decide darle a Ego, en el caso de dar a conocer, puede llegar a confundirse con un medio de información, pero más bien es un cómo decir algo, y la tercera selección va referida a qué es lo que Ego entiende, donde Ego selecciona una de las posibles interpretaciones que Alter propone, donde no necesariamente Ego llega a comprender todo a la perfección, desde los malos entendidos también surge comunicación, pero lo importante es que Ego toma una intensión a la interpretación (Mascareño, 2011).

Respecto a los 3 ejes anteriores, uno de los elementos más relevantes de la conceptualización de la comunicación para los fines de este texto, ya que asumiendo que el concepto de medición de lo efectivo/no efectivo contiene subsistemas y diferencias presentes, es que la comunicación es importante debido a que se presenta entre los propios subsistemas, esto debido a que, por ejemplo, un subsistema al definirse y diferenciarse, define sus funciones, es decir, como dirá Mascareño (2011) propone un conjunto de operaciones en respuesta a una problemática sobre una contingencia que serán distintas a otro sistema (Mascareño, 2011), o sea, para unos lo efectivo/no efectivo se diferenciará en relación a sus propio propósito de ser o función específica. Entonces, para llevar a cabo esa función crea un código dicotómico de sistema/ entorno nuevamente, donde la comunicación se presenta, un ejemplo de esto es lo definido como legal/ilegal; incluido/excluido; lo que es falso/lo que es verdadero; aprobación/reprobación, etc. Y es en función de esas estructuraciones que conforma un lenguaje que se diferencia de otros lenguajes, la comunicación es la posibilidad de observar al sistema desde sus especificaciones contingentes, que el propio sistema comunica (Luhmann, 1998).

En este sentido, una medición de “efectividad” sobre reinserción en centros de diferentes regiones del país debiese tener una respuesta en relación a la diferenciación que comuniquen estas sobre sus funciones y contingencias, como también las que son paradójicamente de una misma región se diferenciarán igualmente, y así sucesivamente, de modo que cada subsistema crea su código, su modo de comunicación, y, por tanto, tiene una perspectiva de los demás subsistema y de sí mismo, por tanto, comprender a la oferta de intervención de reinserción desde este posicionamiento, es posibilitar interpretar su diferenciación y los elementos que los distingue y comunican, sus equipos de trabajo, sus instituciones de control, sus redes de apoyo, y hasta los propios participantes de la intervención (personas privadas de libertad).

Por ende, en el caso de concepto de eficiencia en intervenciones penitenciarias, la comunicación hace posible distinguir lo eficiente/no eficiente, pero con un paso extra, el cual consiste en que las definiciones y conceptualizaciones (no solo lingüísticas) de eficiencia logran ser observadas desde la diferencia que componen a los propios sistemas de intervención. Esto último invita a observar una especificidad de las funciones en las intervenciones penitenciarias se relaciona respecto a sus entornos (equipos de trabajo, redes de apoyo, organizaciones privadas y/o públicas, municipios encargados, etc.), debido a que sus propias diferenciaciones y especificaciones crean también contingencias que a uno serán de mayor o menor peso que a otro.

Concluyendo así que, al igual que nos señalará Madrigal (2010), una eficiencia en un sentido estandarizado, jerárquico, estático y que invisibilice las complejidades de diferenciación de la oferta de intervención, como se utiliza actualmente al medir la reinserción social, no da abasto a la diferenciación funcional de estas intervenciones para que logren ser efectivas. Es por esto que la importancia de la comunicación se posiciona como un elemento clave para identificar esas diferencias en los sistemas de intervención penitenciaria desde las relaciones diferenciadas de lo definido y comunicado como efectivo/no efectivo para cada sistema en particular.

1.3 Teoría de sistemas de Luhmann. La observación de Segundo Orden para mirar intervenciones penitenciarias

Un tercer elemento central para comprender la propuesta de este documento se basa en la conceptualización de la observación desde la propuesta de Luhmann, específicamente en el aparato estético de la observación de segundo orden (Luhmann, 1996). Es interesante esta propuesta para el fin de este documento porque se pone en tensión el cómo se observa la realidad, donde Luhmann nos invita a pensar la observación de lo observado.

La observación de segundo orden se centra en los sistemas como fuentes que nos permiten observar lo que acontece en la sociedad, donde se produce una observación de observaciones. Al igual que destaca Tell (2007), el tema no es solo cuestionarse por lo que lo observado observa, sino preguntarse por qué observa eso específicamente y no otra cosa (Tell, 2007). Posicionando al sistema también en la mira de las causas de las problemáticas contingentes al sistema en sí, debido que la observación de lo observado es profundizar sobre el sentido y las lógicas que el sistema presenta.

Además, otro aporte importante de una observación de segundo orden, es que los observadores (entiéndase no solo como sujetos) describen a la contingencia de los sistemas, pero considerando algo esencial, que estos están dentro del sistema social, utilizando medios comunicativos para describir a los sistemas, por ende, toda presunción de objetividad es inconcebible considerando esta relación, pero sin embargo, la observación de segundo orden posee un gran aporte conceptual debido a posibilidad de develar otras relaciones sistema/entorno, que el propio sistema se le es imposible de observar por su posición (Luhmann, 1996).

En este sentido, el aporte que encabeza la observación de segundo orden es que crea distinciones y diferencias desde el uso de otro tiempo y otra perspectiva, lo cual afronta a los puntos ciegos de sus observados, demostrando las contingencias que no pueden observar y que de igual manera no pueden comunicar, por ende, su aporte reposa en las posibilidades de ver lo que otros no ven, pero además describir el por qué no ven (Luhmann, 1996).

Siguiendo con lo anterior, y para fines de este documento, uno de los aportes más importantes de pensar esto es que siempre la observación de una intervención será una observación de segundo orden porque se pretende describir al sistema y sus contingencias en sí, en este caso la efectividad del sistema de intervenciones penitenciarias sobre reinserción social. Por eso la aplicación de una observación de segundo orden logra en cierta medida diagnosticar las situaciones problemáticas, e identificar relaciones con otros sistemas, para comunicarlas debido a que el propio sistema observado (por su propia posición) se le es imposible comunicar.

Sumado a lo anterior, el aporte de la observación de segundo orden se relaciona con que identifica que “el observador” posee puntos de vistas y posibilidades dadas a sus limitaciones también, es decir, que en el caso de esta monografía, no se pretende afirmar que se realizará un “análisis definitivo” o “verdadero” sobre lo observado (sobre la efectividad en intervenciones de reinserción), sino por el contrario, es demostrar que desde esta perspectiva particular, desde los puntos tratados, y desde los argumentos seleccionados, se logran poner en tensión otras relaciones sistema/ entorno que la actual medición de efectividad no reconoce ni comunica, la cual influye en las contingencias declaradas como importantes o relacionadas con la efectividad de las intervenciones de reinserción, es decir, el aporte sustancial del uso de la observación de segundo orden en este documento se basa en posibilitar observar puntos ciegos de la actual medición de efectividad sobre reinserción para proponer desde ahí la necesidad de su reconceptualización.

En este sentido, la observación de segundo orden para el objetivo de la premisa se posibilita en tanto se comprende la necesidad de describir y observar no solo lo que existe en temáticas de mediciones sobre reinserción social en Chile, sino que el esfuerzo recae en observar las lógicas y sentidos que observa las mediciones de efectividad, y preguntarse ¿por qué observa lo que observa? Y ¿por qué revela como contingente aquello para su sistema? Lo cual provoca un esfuerzo para demostrar los puntos ciegos de su observación,

trayendo consigo una propuesta de algo distinto a lo ya existente (necesidad de su reconceptualización).

Si se logra aquello, se logra crear una apertura en el concepto, una fragmentación sobre el sentido que comunica y naturaliza, y posibilita visualizar otros temas u otros elementos que ese concepto o tema actualmente no ve o invisibiliza, los cuales darían base, a definiciones distintas y diferenciadas que, por consiguiente, cambian los focos de atención sobre lo esperado o no como efectivo/ no efectivo (sistema/ entorno), por ende, este tipo de observación produce que los conceptos de los sistemas se muevan y cambien en su forma y contenido (Luhmann, 1996).

Específicamente en el caso de la reinserción, es sencillo reflejar el aporte de una observación de segundo orden debido a que todo lo relacionado con la construcción conceptual de la reinserción en Chile (y su relación directa con el concepto de efectividad), ya que posee un carácter prescriptivo, lo cual delimita y orienta las estrategias, redes, métodos, organismos involucrados y/o acciones concretas de los funcionarios a cargo, es decir, se conforma las intervenciones en relación con lo que observa su significado (Oliveri, 2011; Carnevali y Maldonado, 2013; Villagra et al., 2014)

❖ **II. Debates y controversias sobre la medición de efectividad en reinserción social.**

Una pregunta importante al hablar de efectividad sobre reinserción social es cuestionarse ¿qué es la reinserción social? (Carnevali y Maldonado, 2013; Villagra et al., 2014; Sanhueza, Ortúzar, Valenzuela, 2015), cuestionamiento clave desde dos frentes para esta desde un posicionamiento sistémico, por un lado, permite pensar qué es en la propia definición de reinserción social, donde se definen las tareas a cumplir y temáticas pertinentes a intervenir para lograr cumplir o estar a la altura de dicha definición reflejada en la construcción de expectativas sobre una “reinserción efectiva” o “una reinserción no efectiva”, y por otra parte, de la propia conceptualización de lo definido como reinserción social crea una invisibilización de temáticas que no se definen como relacionadas o influyentes en lo que a reinserción social respecta, es decir, que el sistema no comunica como relaciones de sistema/ entorno para su contingencia (Luhmann, 2007).

En este sentido, el siguiente apartado se sustenta como una herramienta para lograr discutir y tensionar en mayor profundidad no meramente el concepto en sí, sino que discutir la importancia de su definición. Lo anterior es clave para la argumentación de esta monografía debido a que, previo a demostrar el cómo se presenta actualmente en Chile el comportamiento de la definición de reinserción y su posterior mediciones de efectividad, es pertinente demostrar que existen otras posibilidades de la definición de reinserción, pero que aún más importante es que lo comunicado en esas definiciones causa una repercusión sobre los actores que debiesen participar en ella, las estrategias para abordarlas hasta de la formas de medirla.

Es en este sentido que este apartado permite reflejar una basta discusión contemporánea sobre el concepto que logra desfragmentar cualquier presunción conceptual de “reinserción social universal” o única, y que por ende, permite afectar directamente lo esperado, delineado y comunicado como efectivo/ no efectivo en la definición del concepto “reinserción social”, esto debido a que lo como elementos, actores o temáticas importantes o pilares bases del concepto (entorno), serán las que la política pública, las intervenciones, los programas y los talleres trabajarán (sistemas), y con los cuales estos serán medidos como efectivos o no posteriormente. En conclusión, para fines de esta monografía, la discusión conceptual permite sentar las bases de la propuesta sobre la reconceptualización de la efectividad en el sistema de intervenciones de reinserción.

A continuación, se pasa a presentar la discusión antes dicha sobre la conceptualización de la reinserción en tanto se considera efectiva.

2.1 La reinserción social. Discusiones sobre la conceptualización de la denominada “Reinserción efectiva”:

Las primeras construcciones conceptuales sobre el término reinserción emanan desde documentos a finales del siglo VXIII, cuando de la mano de la industrialización, la cárcel o prisión se transforma en una institución de sanción penal. Es aquí donde surgen los primeros debates sobre qué hacer con las personas privadas de libertad para que no

vuelvan nuevamente a la cárcel, una población que particularmente era desfavorecida socialmente, de clase baja, y que a la vez se consideraban como un riesgo para el orden y seguridad social (Garland, 1985 y Vanstone, 2004: En Villagra 2008), cuestión no menor al considerar que la construcción actual sobre el significado del concepto reinserción existe y persiste por poseer diferentes elementos asociados a su conceptualización (Clements, Althouse, Magaletta, Fagan & Wormith, 2007).

Respecto a lo anterior, y relacionado con la construcciones contemporáneas del concepto, la importancia de discutir su conceptualización y su efectividad recae en que la gran mayoría de los reclusos -salvo quienes mueran en prisión- regresarán al medio libre eventualmente (Petersilia, 2003), debido a que mayoritariamente las condenas penales son establecidas entre rangos temporales de encarcelamiento, lo cual interpela la necesidad de responsabilidades normativas, institucionales y teóricas para que dichas personas no vuelvan a estar nuevamente encarceladas por algún delito (Villagrán, 2008; Pérez, 2009).

Pese a lo anterior, la concepción de reinserción comúnmente se ha limitado y ligado netamente a una construcción de sinónimos basados en el término reincidencia (Villagrán, 2008), como también en el concepto de rehabilitación (Tsukame, 2003). Donde las primeras hacen alusión solamente a pensar la reinserción desde la medición de la conducta delictual por medio del cumplimiento de las normas legales, es decir, si se registra o data una conducta delictual por el sistema penitenciario posterior a la salida al medio libre, lo cual implica que mientras no se demuestre legalmente un delito la persona se presentará como reinserta efectivamente pese a que pueda seguir en conductas delictivas sin ser detectado, y por otra parte, existe una construcción relacionada con el termino de rehabilitación, el cual hace alusión a un carácter profundamente medico sobre la comprensión de las conductas delictuales y las causas del delito, lo cual limita a la reinserción como un procedimiento de tratamiento conductual de responsabilización individual desde la mirada de los delitos como enfermedad curables, centrando y limitando sus esfuerzos en potenciar capacidades individuales principalmente, invisibilizando una mayor complejidad sobre la reinserción social como un fenómeno más amplio (Ayuso, 2003; Tsukame, 2003; Villagrán, 2008; Khiar 2012).

Sobre lo anterior, existen autores como Morales, Muñoz, Welsch y Fábregas (2012), que advierten que la reinserción no vista como fenómeno social se ha limitado históricamente por algunos autores, políticas públicas, estrategias e intervenciones sobre reinserción social en una dirección que encausa las mediciones sobre efectividad desde una lógica de no reincidencia delictual registrada en el corto plazo, es decir, si el sistema penal a registrado un nuevo delito o no posterior a la salida al medio libre (Morales, Muñoz, Welsch y Fábregas, 2012), un ejemplo de esto es que en el caso chileno puede ser reflejado en las mediciones de eficiencia en los informes de Gendarmería de Chile sobre monitoreo de sus intervenciones de Reinserción (GENCHI, 2019). Además, es relevante destacar que estos autores señalan que estas acciones han omitido históricamente la complejidad que recae en esta temática, pues bien, como estos señalan, la efectividad de las intervenciones sobre reinserción no necesariamente son un sinónimo de éxito en relación a las bajas tasas de reincidencia, lo cual supondrían el desuso de conductas delictuales en teoría, sino que estas cifras podrían responder a una carencia de sanción legal o judicial de conductas delictuales o ilegales posteriores, es decir, que se puede llegar a cometer delitos sin ser descubiertos y los datos de reincidencia perderían validez en este sentido. (Morales et al., 2012),

Estos autores también enfatizan en que no solo se debe remarcar la adquisición o reproducción de una conducta delictual – reincidencia -, sino que también dentro de la reinserción se debe considerar el proceso individual de desistencia de cada sujeto sobre las conductas delictuales, sobre lo anterior Morales et al. (2012), señalan lo siguiente:

“si bien la reincidencia constituye como indicador utilizado [...] para evaluar la eficacia del sistema penitenciario, las alzas o bajas en las tasas de reincidencia, no necesariamente se pueden atribuir al desempeño de los programas o intervenciones penitenciarias.” (p.11).

A lo anterior, autores como Peñas (1996) explica la reinserción desde 2 concepciones importantes a destacar, de la primera se rescata que la reinserción es una aceptación y adaptación de las personas en el sentido de los valores y actitudes que se imponen en la sociedad, primeramente, y la segunda se sustenta en que deben existir estrategias que trabajen sobre las causas que provocaron el hecho delictual (Peñas, 1996: En Peñafiel 2013). Siguiendo esta lógica, autores como Travis (2001), comprenden las dinámicas contextuales donde se relacionan los sujetos que ingresan a la cárcel como agentes que influyeron o influyen en las conductas delictuales, es decir no es netamente una decisión, sino que existen influencias, y para hablar de reinserción, es necesario comprenderlas y poseer estrategias para enfrentarlas porque... ¿A dónde vuelven los sujetos en el medio libre luego de una condena? Aunque apresuradamente, Travis (2001) nos responde que, – mayoritariamente - se vuelve al mismo lugar, al mismo barrio, a las mismas dinámicas de vida con las cuales convivían anteriormente, es decir, un “re-ingreso” a sus ambientes y relaciones previas del pasado que influyeron en algún sentido su comportamiento criminal o no (Travis, 2001), donde el sociólogo Loïc Wacquant (2010) indicará que existe, mayoritariamente, condiciones de precariedad sobre la calidad de servicios sociales, sobre las posibilidades de accesibilidad, sobre la conectividad, como también de la estigmatización y las escasas oportunidades para cambiar trayectorias delictuales (Wacquant, 2010).

Sumado a esto y según lo descrito por los autores como Jiang y Winfree (2006), la conexión y relación directa entre los espacios a los cuales se reincorpora una persona que estuvo privada de libertad (barrios, territorios) y la cárcel como espacio físico no puede ser invisibilizado para hablar de reinserciones efectivas. La argumentación de dicha afirmación se centra en que según sus estudios. estos dos escenarios - cárcel y comunidad – comparten elementos de fácil visualización que los relacionan constantemente, como lo son valores éticos y morales que se comparten, jergas o expresiones lingüísticas presentes en ambos espacios, formaciones jerárquicas de dominación, rivalidades entre grupos o hasta la relación de comercialización entre ambos espacios, entre otros elementos, siendo así un factor no solo a considerar descriptivamente al conceptualizar la reinserción, sino que también se posibilita pensar y considerar estas relaciones como elementos potenciales de influencias sobre el mundo delictual, a lo cual autores como Lilly, Cullen, y Ball (2007) llaman “*cultura penitenciaria*”, la cual se extrapolada desde la cárcel a la comunidad territorial y viceversa, en este sentido al conceptualizar la reinserción se debiese presentar también estrategias que vayan más allá del espacio netamente penitenciario y que interpelen a otros sistemas que están relacionados con las posibilidades de reinserciones efectivas/ no efectivas (Lilly et al., 2007), .

Sin embargo, no es el único elemento que la literatura y las investigaciones sociales discuten sobre la conceptualización de la reinserción social. En este sentido, el apoyo sentimental y/o psicológico también es destacado por algunos autores como parte dentro

de la conformación del concepto de Reinserción, esto debido a que la privación de libertad afecta considerablemente las relaciones y redes cercanas de apoyo sentimental y/o psicológico, donde por ejemplo existen dinámicas particulares en las relaciones familiares de los privados de libertad, las cuales se tensionan debido a que se dificultan y deterioran paulatinamente por culpa del encarcelamiento. Algunas de las explicaciones de lo anterior se entienden en base a la extensión y duración de las condenas, a la distancia de los recintos penitenciarios (mayoritariamente alejados de la centralidad), al tipo de delito cometido, a posibles fracturas de las relaciones económicas o afectivas por el encarcelamiento, como también crisis personales en los roles familiares (Bayse, Allgood, & Van Wyk, 1991; Travis, 2001; Johnson, 2006).

Siendo aún más particular, algunos autores destacan que la estabilidad de los sujetos en un sentido emocional y psíquico representa un eje a considerar al hablar de posibles reinserciones efectivas. Autores como el académico español Valverde (1997), realiza un análisis de los sujetos desde este ámbito, y destaca que las propias dinámicas de vida del propio encarcelamiento son un factor a considerar para pensar y analizar la estabilidad emocional y psíquica de las personas, sobre aquello el autor menciona la denominada “sobrevivencia penitenciaria” dentro de la cárcel (Valverde, 1997), la cual moldea o influencia la forma y la estabilidad de las personas encarceladas que se impregna posteriormente en dichas personas. Es por esto, dirá el autor, que para entender las consecuencias de la cárcel sobre los presos y su posterior reinserción, es preciso partir de las características del contexto penitenciario, superando así nociones “biologisantes” o “personalidad delictual” de los sujetos; pasando a considerar que es la propia constitución de la cárcel como espacio conflictivo, complejo y con dinámicas sociales particulares (Dammert, 2006; Couso, 2008; Ayala, 2015; Sanhueza, Ortúzar, Valenzuela, 2015), las que crean también consecuencias en las características psicológicas y emocionales de los sujetos en la cárcel, que posteriormente también se reflejan de una u otra forma en su socialización en el medio libre (Valverde, 1997). Sumado a lo anterior, autores como Farrington (1986), señalan que al hablar de la estabilidad emocional y psíquica de las personas en privación de libertad, también se agrega a que existe una relación sobre las condiciones y características que posean esas personas con diferentes elementos de la sociedad que puedan ser influenciadas también dentro de la cárcel, como por ejemplo puede ser una posible relación con drogas y/o adicciones, ya que puede tener un impacto en la actividad delictiva y las necesidades a trabajar en términos de reinserción (Farrington, 1986).

Pese a lo anterior, la reinserción como concepto a utilizar, según otros autores como Payne (1973), no solo se limita a las relaciones posibles que el sujeto, sus familias o sus entornos logren tener, sino que también considera en el concepto a la sociedad en su conjunto, asociado a la efectividad de la reinserción en tanto se trabaje y considere que las personas al momento de salir al medio libre no son ajenos a categorías de discriminación, de hecho, la estigmatización que identifica o asocia a las personas con la ex privación de libertad juega un papel dentro de las dinámicas de modificación de conductas delictuales, que van más allá de presuntas decisiones de los sujetos, ya que es importante destacar que salir de la cárcel crea una estigmatización, una etiqueta, más allá de una construcción legal o legislativa de “papeles sucios”, sino desde una comprensión de la construcción social del individuo, una etiqueta negativa de la propia identidad expresada en la estigmatización de la conducta delictiva; la asignación de esta etiqueta de los sujetos significa excluirlos de la sociedad convencional, representado un refuerzo a su aislamiento, a sus faltas de oportunidades, laborales, educativas, etc. (Payne, 1973)

Es desde estos planteamientos que es cuestionable hasta el propio sentido de la cárcel como institución, porque ¿si es el propio encarcelamiento un influenciador de las dinámicas delictuales, su función posee una contradicción, pues como señala Ayuso (2003), la acción de reinserción entendida desde una forma moderna, debiese ser el objetivo mismo de la propia existencia de la privación de libertad en sí, donde el mero hecho de poseer una condena privativa de libertad debiese ser un aporte a la ejecución de una posible reinserción, dejando entre ver que la planificación de una reinserción limitada a una respuesta esporádica y reaccionaria, refleja a la falta de objetivos claros frente al fin de la cárcel en sí, dejando expuesta no solamente su real efectividad sino que su sentido, por tanto, se demuestra que cumplir una condena no asegura una reinserción o esfuerzos para conseguirla aunque lo debiese ser, porque o sino la cárcel pasa ser solo un espacio físico de resguardo o custodia, sin darle un sentido a la privación de libertad (Ayuso, 2003). Es aquí donde el contexto contemporáneo al cual se ha limitado a los procesos de intervenciones de reinserción no debe omitirse, es decir, la cárcel o prisión, debido a que las acciones o estrategias sobre la reinserción se dan un espacio paradójicamente contraproducente de castigo, violencia y ambiente áspero lo cual afecta directamente en sus posibilidades de efectividad (Marcuello y García, 2011; Couso, 2008).

Respecto a lo anterior, otro elemento importante en la discusión de las intervenciones de reinserción es que existe una defensa por algunos autores por la idea de la voluntariedad en la participación de las intervenciones de reinserción, es decir, que el éxito de la reinserción posee sentido en tanto el privado de libertad acepta voluntariamente en participar de las intervenciones Alarcón (1978, citado en Marín, 2013) considerando que este se hace cargo de su posterior futuro, y se concientiza sobre las influencias que pudieron haber en su conducta delictual. Pero sin embargo, existen autores como Madrigal (2010) que posiciona no al sujeto como eje explicativo de la participación de las intervenciones, sino a la propia calidad de la intervención como poco o nulamente atractiva para las personas con quien trabaja, debido a que no los incorpora en la conformación de la propia intervención, sino que las impone (Madrigal, 2010). Por ende, la voluntariedad se explicaría no tanto por el sujeto o su voluntad particular, sino por la calidad de la oferta entregada, acercándose así a una mayor complejidad en la conformación de intervenciones de reinserción efectivas

Además, existen arduos esfuerzos investigativos por comprender la complejidad de las intervenciones también desde el propio espacio en que se ejercen, es decir, en espacios carcelarios, de estas se ha demostrado las complicaciones que posee trabajar en temáticas de reinserción en espacios paradójicamente contraproducentes para cualquier esfuerzo de trabajo profesional, donde la violencia, la inseguridad, el aislamiento, la insalubridad, la desconfianza, el propio encarcelamiento, los reportes de apremios y torturas crean un panorama muy particular y problemático para tratar acciones efectivas en términos de reinserción en espacios de abusos sobre la dignidad de las personas en situación de privación de libertad (INDH, 2013, 2017; Dammert, 2008; Couso, 2008).

Por ende, es desde esta tensión donde también surge un debate y discusión conceptual sobre la reinserción, pertinente para hablar de una posible reconceptualización, es por ejemplo desde lo que exponen autores como Chaime Marcuello-Servós y Jesús García (2011), que logran destacar a la función de la reinserción desde un sinsentido si es que es realizado netamente dentro de la cárcel, ya que es contradictorio querer trabajar dentro de una institución de control y violencia, como es la cárcel, acciones de transformaciones conductual, debido a las dinámicas intra penitenciarias entre internos y/o entre funcionarios se desarrollan en un entorno de comportamiento volátil donde existen acciones de castigos,

jerarquías, enfrentamientos, desconfianzas y roles (Marcuello y García, 2011). Al igual que señala Foucault (2002), los espacios tan conflictivos como la cárcel, son problemáticos debido a que existe una relación de dominación y control constante, y llevado a la conceptualización de la reinserción, es un elemento que no debiese dejarse pasar fácilmente. Apoyando esto, el académico español Valverde (1997), también se hace parte señalando que el espacio penitenciario contemporáneo no propicia un ambiente adecuado o beneficioso no solo para un proceso complejo de reinserción de carácter efectivo, sino que para cualquier tipo de intervención posible en un recinto con dichas problemáticas, debido a que el encarcelamiento está asociado a un deterioro de las condiciones de dignidad de las personas - sobre todo en Sudamérica -, con espacios reducidos y caracterizados por un hacinamiento palpable y problematización sobre el respeto de condiciones básicas de dignidad humana en las cárceles, lo cual encamina a la cárcel como como lugares de rápido deterioro y despersonalización (Valverde, 1997).

Para finalizar la presente sección, es preciso señalar que la observación dada sobre el concepto de reinserción desde estas diferentes perspectivas no concentra la totalidad de la discusión, pero si permite fomentar una posible reconceptualización en tanto se considera que los autores e investigaciones señalados dan un carácter de mayor complejidad y diferenciación a las posibilidades que posee el sistema de intervenciones penitenciarias al momento de comunicar las contingencias relacionadas con su medición de efectivo/ no efectivo. En este sentido, los autores dan un aporte al desfragmentar, y deconstruir cualquier presunción de “reinserción única y universal”, pero a la vez se demuestra mediante esta discusión que existe una necesidad de fuerte interrelación entre sistemas para lograr complejizar a la reinserción como un fenómeno social. En este sentido, se posibilita observar otras relaciones sistema/ entorno presentes en las mediciones de efectividad a un nivel teórico. Pero para lograr proponer una reconceptualización coherente en este documento, es preciso demostrar lo existente actualmente en intervenciones de reinserción y su medición de efectividad.

Es así, que el propósito del siguiente apartado tendrá por objetivo adentrarse no solamente en lo que observa conceptualmente la reinserción en Chile, sino interpelar el por qué lo observado observa aquello y no otra cosa.

❖ **III. Hallazgos empíricos. El sistema de intervenciones penitenciarias en Chile**

Para respaldar la idea de la necesidad de la reconceptualización de las mediciones de efectividad en intervenciones penitenciarias relacionadas con la reinserción, primeramente, hay que contemplar y saber qué hay hoy sobre estas intervenciones actualmente en Chile, por lo que la siguiente sección se concentra en describir la oferta programática y oferta de intervenciones en el sistema penitenciario chileno sobre reinserción mediante hallazgos empíricos, pero considerando también una observación sobre el modelo, lógicas y sentido que hacen que el sistema de intervenciones penitenciario trabaje y refuerce ciertas contingencias y otras no.

Es así como, desde una concepción sistémica, la posibilidad de observar lo ya existente da paso a pensar en transformaciones, observando las lógicas que dan sentido a lo que se hace y/o interviene actualmente sobre reinserción, demostrando así la necesidad de su reconceptualización en base a las invisibilización y puntos ciegos que la actual medición de efectividad de las intervenciones de reinserción social no ven, proponiendo en este sentido, y gracias a la discusión bibliográfica, la necesidad de abordar la conexión de otros sistemas que debiesen hacer parte de la reinserción, como de otras relaciones sistema/ entorno que son invisibilizadas en las actuales mediciones.

3.1 Ofertas en Intervenciones penitenciaria de reinserción en Chile. Su modelo y oferta

Mediante la “Plataforma de Transparencia” se ha logrado solicitar información que describe la oferta de programas penitenciarios que, hasta la fecha, se realizan a nivel Nacional en el país (Ministerio de Justicia y DDHH, 2019; GENCHI, 2019).

Desde el año 2014, el Ministerio de Justicia a través de la Subdirección Técnica de Gendarmería ha impulsado la implementación de un modelo único en que se enmarquen los programas y acciones que se realicen con población penal en los diversos subsistemas penitenciarios, el cual es el modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) que presenta un enfoque criminológico focalizado en la disminución de la reincidencia delictual en relación con la identificación del riesgo de las personas de forma particular (MinJu, 2019a).

Según declara la documentación oficial de la Subdirección Técnica de Gendarmería, el modelo cuenta con múltiples estudios internacionales de impacto respecto de su efectividad (GENCHI, 2019a, 2019b).

Parte del proceso de validación de este modelo en el contexto penitenciario en Chile, se sustentó en base a las publicaciones dadas a conocer a través de los resultados de dos evaluaciones externas sobre los Programa de Reinserción para Personas Condenas y Programas en convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito que se desarrollan en algunos establecimientos penitenciarios desde el año 2007. La primera evaluación fue realizada por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana CESC y la segunda por la Fundación Paz Ciudadana, en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales,

EPG, en su segundo informe sobre "Programas de Rehabilitación y Reinserción Social"; en el cual se recomendaba a Gendarmería, que su oferta programática y sus procesos evaluativos, mantuvieran este modelo comprensivo basado en RNR (GENCHI, 2019a).

A partir de estos hallazgos, la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile a través del Departamento técnico correspondiente, es decir, el Departamento en el Sistema Cerrado, incorporan el instrumento de evaluación de riesgo y necesidad denominado "*Level of Service Case Management inventory*" (LS/CMI), diseñado en Canadá por Andrews, Sonta y Wormith el año 2004 y traducido al castellano el año 2012, por la División de Reinserción del Ministerio de Justicia como "Inventario para la Gestión de Caso e Intervención" (IGI). Este instrumento identifica factores de riesgo de reincidencia en 8 áreas: educación y empleo, familia y pareja, uso del tiempo libre, pares, problemas de alcohol y drogas, actitud pro-criminal, patrón antisocial e historia delictual (GENCHI, 2019a).

Con la aplicación de este instrumento, se inicia el proceso de intervención a la población penal condenada como la conocemos actualmente, en recintos de administración directa, a través de la aplicación del instrumento de valoración de riesgo de reincidencia, IGI, para la posterior elaboración de un Plan de Intervención Individual al que las personas privadas de libertad, que el beneficiado adhiere voluntariamente según la información oficial de Gendarmería y Subdirección técnica de Gendarmería de Chile. Al mes de junio de 2018, un total de 20.903 personas condenadas en sistema cerrado, cuentan con valoración de IGI vigentes, lo que corresponde al 42.7%.

Un segundo proceso en torno a las acciones destinadas a la reinserción social de las personas privadas de libertad, además de la valoración de riesgo IGI, es orientar la derivación según la valoración a la oferta programática con que cuentan los establecimientos penitenciarios, en razón del Plan de Intervención. Esta oferta se centra, organiza, se ejecuta y regula exclusivamente por el modelo RNR, centrándose en el tratamiento de las necesidades criminológicas de las personas privadas de libertad, con el objetivo en teoría de disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

Específicamente el listado de Programas penitenciarios basados en la oferta anteriormente dicha consta de 10 programas, los cuales son ejecutados en Centros de Cumplimiento Penitenciarios (CCP), los cuales son:

- (1) PPL: Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad;
- (2) PRS: Programa Ministerio del Interior;
- (3) CET C: Centros de Educación y Trabajo Cerrado;
- (4) CET S: Los Centros de Educación y Trabajo Semiabierto;
- (5) CTA: Centro de Tratamiento de adicciones;
- (6) SSJJ: Secciones Juveniles.
- (7) PS: Programa Permisos de Salida;
- (8) VI: Visitas Íntimas;
- (9) CJ: Creciendo Juntos;
- (10) EI EA: Educación Adultos.

3.2 Ofertas en Intervenciones penitenciaria de reinserción en Chile. Diferenciación de la intervención.

En términos de sus objetivos -y para el fin de este documento- estos 10 programas señalados anteriormente logran ser divididos entorno a las funciones que realizan.

Por un lado, los que se asocian a intervenciones o espacio de intervención penitenciario sobre reinserción específicamente, como lo son los PPL, los PRS, los CET cerrados y semiabiertos como también las SSJJ; y por otro lado, los ligados a beneficios optativos y/o acompañamientos personales o familiares como lo son los, PS, VI, CJ y los EA.

Para la propuesta de este documento, es en el primer grupo mencionado anteriormente - PPL: PRS; los dos CET; SSJJ- donde se concentra la oferta de intervención penitenciaria a analizar, por ende, es que a continuación se presentará una pequeña descripción de los contenidos, los objetivos y las coberturas específica que posibilita una diferenciación más clara de estos 5 programas (MinJu, 2019; GENCHI, 2019a, 2019b, 2019c).

I) PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL):

Este programa otorga intervenciones a la población en establecimientos tradicionales, contempla prestaciones de atención e intervención, las atenciones de asistencia se brindan a la universalidad de la población penal condenada indistintamente de su calidad procesal, y las intervenciones especializadas están destinadas a los condenados y están orientadas a la disminución del riesgo de reincidencia delictual, considerando a un porcentaje acotado de la población penal debido a que la población objetivo se basa en internos del subsistema cerrado que cumplen los requisitos de tener cumplido 2/3 del tiempo mínimo para obtener beneficios intrapenitenciarios, haber obtenido una evaluación de buena o muy buena conducta el último bimestre y reunir las características psicosociales, laborales y educacionales que los hace postulantes idóneos a obtener libertades condicionales y permisos de salida penitenciaria. Los criterios de selección corresponden a lo que se explicita en el decreto Supremo N° 943 respecto a su disposición al trabajo, necesidades de reinserción social, motivación al cambio y antecedentes psicológicos, sociales y de conducta, características que deberán ser medidas y apreciadas por el Consejo Técnico en su informe. La normativa vigente indica expresamente que la selección de condenados no está condicionada o limitada por el delito a que se encuentre condenado el postulante ni por la duración de la pena.

Objetivo: Facilitar el ejercicio de los derechos que no se encuentren restringidos por la condición de privación de libertad a la universalidad de la población y así también intervenir de manera especializada a un porcentaje de la población penal condenada en los ejes psicosocial, laboral, deporte recreación, arte cultura y Educación. La cobertura de este programa es a nivel Nacional, en establecimientos cerrados no concesionados.

II) PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (PRS):

El Programa está orientado a intervenir a población condenada masculina que presenten un alto o mediano riesgo de reincidencia, medida con el instrumento de valoración de riesgo inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI). El Programa considera intervención a sujetos cuya fecha de cumplimiento de condena sea inferior a 1 año y no supere los 5 años¹, o alternatively se encuentre con su tiempo mínimo cumplido (privilegiando lo que ocurra antes), no presente contraindicaciones de salud mental (trastorno psiquiátrico descompensado o trastorno de personalidad severo), y presenten disposición a la intervención.

Objetivo: El objetivo del programa es disminuir el riesgo de reincidencia delictual de la población intervenida, mediante el mejoramiento de sus habilidades y competencias cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales. La cobertura de este programa es específico, ya que se encuentra en establecimientos Penitenciarios de CCP Arica en región de Arica y Parinacota, CP Valparaíso en región de Valparaíso, CCP Colina I y CCP Colina II en región Metropolitana, CCP Talca en región del Maule, CCP coronel en región del Bio-bio y finalmente CCP Temuco en región de La Araucanía.

III) PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO CERRADO (CET cerrado):

Es un programa de reinserción social destinado a población penal de condenados, quienes son seleccionados a partir de variables como: tiempo de condena, disposición al trabajo, necesidades de reinserción social, antecedentes psicológicos, sociales y de conducta. Los CET cerrados corresponden a secciones que funcionan al interior de establecimientos cerrados centrados en la intervención laboral al objeto de mejorar la empleabilidad de la población infractora. Los bienes y servicios generados en los talleres productivos de estos Centros son comercializados, generando ingresos por ventas.

Objetivo: Proporcionar capacitación, formación y/o especialización sistemática en técnicas fundamentales u oficios a personas condenadas, mediante metodologías teórico-prácticas; ejecución de programas de intervención y/o formación psicosocial, proporcionando trabajo regular y remunerado en un contexto que favorezca su proceso de reinserción socio laboral. La cobertura de este programa es a nivel nacional funcionan 35 CET cerrados.

IV) PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SEMI-ABIERTOS (CET semiabierto):

Son centros son establecimientos penitenciarios especiales que trabaja con población penal específica que apruebe los requisitos de buena conducta, antecedentes psicológicos aprobados, motivación por cambiar y disposición para trabajar, que permiten el desarrollo de un proceso progresivo de acercamiento al medio libre a partir de desarrollo de rutinas laborales y de intervención psicosocial.

Los bienes y servicios generados en los talleres productivos de estos Centros son comercializados, generando ingresos por ventas.

La población se selecciona de entre las personas que cumplen condena en el subsistema cerrado, que cuenten con 2/3 del tiempo mínimo de condena para optar a beneficios penitenciarios, obtengan una evaluación de buena o muy conducta el último bimestre y, además sean evaluados positivamente en los aspectos psicosociales, laborales y educacionales que son medidas y apreciadas por el Consejo Técnico. Las necesidades de intervención se abordan en un régimen de semilibertad, autodisciplina y medidas de vigilancia aminoradas basado en relaciones de confianza, centrado en la formación de hábitos laborales y sociales, la capacitación laboral, el trabajo formal remunerado, intervención psicosocial y apoyo educacional.

Objetivo: Promover el aprendizaje técnico de oficios y el desarrollo de hábitos sociales y laborales en un espacio de intervención diferenciado y especializado permitiéndole al condenado privado de libertad ampliar su repertorio de recursos personales, mejorando sus probabilidades de reinserción laboral y social. La cobertura de este programa es de 21 CET Semiabiertos a nivel nacional, funcionan en 13 regiones del país, (se exceptúan Atacama, Coquimbo y Lib. Bernardo O'Higgins).

V) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA JÓVENES QUE CUMPLEN CONDENA EN SECCIONES JUVENILES (SSJJ):

Este Programa está destinado a otorgar atención e intervención a la población juvenil privada de libertad en las secciones juveniles, contemplando una línea de intervención socioeducativa orientada a la plena integración social de la población sujeta a la Ley 20.084.

Objetivo: Dar cumplimiento a la sanción de internación en régimen cerrado ordenada por un juez competente por aplicación del Artículo N.º 56 de la Ley N.º 20.084, para jóvenes mayores de 18 años, generando un proceso socioeducativo que le permita la reinserción social y que garantice el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley. Cobertura Nacional.

Respecto a las descripciones dadas con anterioridad, es llamativo dimensionar la focalización que poseen al momento de seleccionar y trabajar con la población penal, categorizando a presos de primera o segunda categoría, es decir, distinguiendo una diferenciación sobre las personas privadas de libertad mediante su potencial riesgo y su voluntad de participar en los programas, hecho no menor al considerar que la reinserción como intervención estaría concentrada sobre población con características o cualidades particulares, siendo esta muy menor en comparación a la población total privada de libertad. Considerando lo anterior, las intervenciones penitenciarias chilenas demuestran cierto sesgo al momento de su aplicación en los recintos penitenciarios, debido a que la invisibilización de la población total hace que se desvirtúe las posibles mediciones de una reinserción efectiva dentro de las propias intervenciones, debido a que su monitoreo o

estadísticas que delimitan la reinserción son asociadas a una población penal con cualidades “favorables” para un trabajo penitenciario, según lo indicado por los propios informes de monitoreo y gestión de Gendarmería de Chile (GENCHI, 2019).

Sumado a lo anterior, algo que también crea una invisibilización sobre la descripción y aplicación de la oferta programática sobre reinserción es que no se presentan de forma ordenada y abierta para todos los centros de cumplimiento penitenciario cerrados de forma universal, es decir, que la oferta de disponibilidad de programas difiere radicalmente entorno a cada centro penitenciario.

Para ejemplificar lo anterior, se utilizará a la Región Metropolitana “tabla 1”, la cual es la región con mayor financiamiento en proporción a su oferta de programas penitenciarios con los recintos que ahí existen, ver “tabla 2”.

A continuación, se presenta la visualización de la distribución de los programas en la Región Metropolitana, condensada en la denominada “Tabla 1” sobre “Recintos y Ofertas de Programas Penitenciarios (Región Metropolitana)”.

Tabla 1
Recintos y Ofertas de Programas Penitenciarios (Región Metropolitana)¹

REGIÓN	EP	PPL	PRS	CET C	CET SA	CTA	SSJJ	PS	VI	CJ	EA
METROPOLITANA	C.C.P. DE COLINA I	x	x	x				x			x
	C.C.P. DE COLINA II	x	x			x		x			x
	C.C.P. DE PUNTA PEUCO										SIN OFERTA
	C.D.P. DE PUENTE ALTO	x		x			x	x			x
	C.P.F. DE SAN MIGUEL								x	x	x
	C.D.P. DE SANTIAGO SUR	x						x			x
	C.D.P. DE TALAGANTE	x		x					x		x
	C.E.T. METROPOLITANO	x			x						x
	C.P.F. DE SANTIAGO	x		x		x		x	x	x	x
	C.E.T. FEMENINO SANTIAGO	x			x						x
	UNIDAD ESPECIAL ALTA SEGURIDAD										x
	CRAMR							x			

Elaboración Propia: Datos de Gendarmería de Chile [GENCHI] (2019), “Documentación Transparencia. Junio 2019”

Según lo reflejado en “Tabla 1”, en la Región Metropolitana es posible visualizar que la oferta programática varía considerablemente entre los distintos recintos penitenciarios, reflejando la concentración y focalización de la oferta dependiendo del recinto penitenciario. La selección de la Región Metropolitana para lograr visualizar cómo se ejemplifica la designación de la oferta programática por recinto no es azarosa, de hecho, se ha seleccionado por ser la región con mayor concentración financiera y económica en relación con los programas penitenciarios dados en las otras regiones del país. Ver *Tabla 2*.

¹ Nomenclatura de Tabla 1: PPL: Programa de reinserción social para personas privadas de libertad / PRS: Programa Ministerio del Interior / CET C: CET Cerrado / CET SA: CET Semiabierto / CTA: Centro de tratamiento de adicciones / SSJJ: Secciones Juveniles / PS: Programa Permisos de Salida / VI: Visitas íntimas / CJ: Creciendo Juntos / EA: Educación Adultos.

X: Indica presencia de Programa con relación a recinto penitenciario.

Tabla 2
Presupuesto asignado a los Programas de Reinserción por Región,
correspondiente al año presupuestario 2019²

REGIÓN	ASIGNADO	Recintos cerrados
TARAPACÁ	\$80.876.486	3
ANTOFAGASTA	\$153.597.937	5
ATACAMA	\$167.581.085	3
COQUIMBO	\$119.104.444	3
VALPARAÍSO	\$326.878.057	9
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS	\$128.384.932	4
MAULE	\$423.467.695	8
BIOBÍO	\$141.104.953	8
ARAUCANÍA	\$293.738.283	11
LOS LAGOS	\$103.460.911	4
LOS RÍOS	\$24.455.547	1
GRAL. C. IBÁÑEZ DEL CAMPO	\$125.891.861	4
MAGALLANES Y ANTÁRTICA	\$109.091.609	3
METROPOLITANA	\$1.367.743.102	12
ARICA Y PARINACOTA	\$170.464.960	1
ÑUBLE	\$117.991.283	5

Elaboración Propia: Datos de Gendarmería de Chile [GENCHI] (2019), “Documentación Transparencia. Junio 2019b”

Sin embargo, pese al financiamiento que logra duplicar o triplicar en ciertos casos la inversión en otras regiones, y siendo la Región Metropolitana el mayor recaudador de financiamiento para la implementación de los programas, no se logra abarcar la misma disponibilidad de oferta para todos los recintos penitenciarios, ver “Tabla 1”. Es decir, que en el mejor de los casos en términos financieros - R.M -, no se logra una disponibilidad transversal de los programas descritos con anterioridad, por ende, es pertinente destacar la focalización de la oferta como una característica de ella no solo en la población con la cual se trabaja como se destacó en su descripción, sino que también en la disponibilidad de la oferta en los mismos recintos penitenciarios.

Otra característica que describe a los programas penitenciarios la cual es relevante de visualizar es que comparten una tendencia a nivel nacional -transversal para todos los programas penitenciarios del país-, relacionada con la reducción de presupuestos para todos los programas desde el año 2017 (hecho no menor al considerar que el tema central de este documento va ligado con la efectividad de estos), visualizado en “Tabla 3”.

Tabla 3

² De acuerdo con lo informado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, el monto asignado se centraliza en cada Dirección Regional y se va bajando a las unidades de acuerdo a las necesidades que se vayan generando.

Presupuesto asignado en los últimos 3 años a los Programas de Reinserción

NOMBRE DE PROGRAMA	MONTO ASIGNADO AÑO 2017	MONTO ASIGNADO AÑO 2018	MONTO ASIGNADO AÑO 2019
PROGRAMA DE REINserCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	717.190	735.837	699.591
PROGRAMA DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SEMIABIERTOS	2.838.826	2.912.635	2.797.002
PROGRAMA DE REINserCIÓN SOCIAL EN CONVENIO CON MINISTERIO DE INTERIOR	1.700.827	1.091.008	1.074.633
PROGRAMA DE REINserCIÓN EN SECCIONES JUVENILES	1.265.798	1.298.709	1.254.903
PROGRAMA DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO CERRADOS	1.912.784	1.836.307	1.800.216

Elaboración Propia: Datos de Gendarmería de Chile [GENCHI] (2019a), "Documentación Transparencia. Junio 2019"

Esta reducción sin embargo no es sobre el financiamiento total de la Institución de Gendarmería de Chile como tal, sino que es una reducción particularmente al ítem de "Presupuesto asignado a Reinserción social" visualizado en el monitoreo de su financiamiento (GENCHI, 2019), lo cual demuestra una posible contradicción sobre las prioridades promulgadas discursivas por Gendarmería de Chile en su misión y objetivos centrales.

El propósito de presentar en este apartado explicando las dinámicas en la aplicación de la reinserción social en el sistema penitenciario chileno actual, fue lograr acercarse a las descripciones particulares de los programas en primera instancia como también de la presentación de los cuadros "Tabla 1", "Tabla 2" y "Tabla 3", fue en tanto se posibilitó superar una lectura superficial de los programas, que si bien en una lectura a priori y general se podría afirmar que todos comparten un modelo de intervención común y paritario para todos, el modelo RNR en este caso, lo cierto es que se diferencian profundamente en sus objetivos de intervención, en sus coberturas, en los financiamientos, en las características de los usuarios y hasta en su disponibilidad, lo cual se refleja en las descripciones como en los cuadros observados.

3.3 Las mediciones de efectividad de la oferta de programas penitenciarios.

Si bien se ha logrado describir en cierta forma la oferta de programas penitenciarios en Chile en la sección anterior, un elemento importante a analizar y problematizar en este documento, sobre dichos programas, se relaciona con exponer y observar la medición de efectividad que a estos se aplica particularmente para comprender las posibilidades de un giro hacia una reconceptualización.

Es así como a continuación se trabajará entorno a cómo se ha medido la efectividad en esta oferta programática desde la aplicación del modelo RNR que se rige actualmente, esto gracias a diferentes informes tanto de Gestión como de Informes finales de evaluación de programas de rehabilitación y reinserción social del Ministerio de Justicia.

A continuación, se distinguirán las diferencias entre programas al medir su efectividad.

I) Programa de Reinserción Social para las Personas Privadas de Libertad (PPL): Según el “Reporte monitoreo de programas e iniciativas programáticas del Ministerio de Justicia”, existen 3 mediciones sobre los PPL, 1 principal y 2 complementarias, las cuales se pasan a visualizar en el siguiente cuadro, “*Tabla 4*” y “*Tabla 5*” respectivamente

Tabla 4

Indicador de efectividad específico 1. PPL

Indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de beneficiarios del programa con intervención especializada reincidentes legales una vez egresados por cumplimiento de condena	(Número de beneficiarios del Programa con intervención especializada que egresan por cumplimiento de condena en el año t-2 y presentan reincidencia delictual en el año t-2; t-1 y t)/Número de beneficiarios con intervención especializada que egresan del programa por cumplimiento de condena en el año t ²) *100 ³

Elaboración Propia: Datos de Monitoreo de Programas e Iniciativas Programáticas.
Departamento de asistencia técnica división de control de gestión pública.
(DIPRES, 2019; DIPRES 2019a)

Tabla 5

Indicador de efectividad específico 2. PPL

Indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de derivación a tratamiento especializado	Número de personas que ejecutan en el año a lo menos una actividad consignada en su Plan de Intervención de Individual / Número de personas a las que se les elabora Plan de Intervención Individual en el año o anteriores

³ En otras palabras, es el cálculo de las personas que presenten una reincidencia delictual dentro de 2 años posteriores a su egreso al medio libre, dividido en la cantidad total de personas egresadas del Programa, por 100 (porcentualmente). Cuyo calculo es comparado respecto a años anteriores, considerando así tendencias de alzas o bajas.

Porcentaje de internos condenados que recibe prestaciones de reinserción	Número de internos condenados que reciben a lo menos una prestación de reinserción el año t / número de internos condenados promedio año t
--	--

Elaboración Propia: Datos de Monitoreo de Programas e Iniciativas Programáticas.
Departamento de asistencia técnica división de control de gestión pública.
(DIPRES, 2019; DIPRES 2019a)

II) Programa de Reinserción Social en Convenio Ministerio del Interior (PRS):
Según el “Reporte monitoreo de programas e iniciativas programáticas del Ministerio de Justicia”, existen 2 mediciones.

Tabla 6
Indicador de efectividad específico 1. PRS

Indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de la población atendida por el programa que no presenta reincidencia legal en un periodo de dos años después de su egreso por cumplimiento de condena.	$\left(\frac{\text{Número de personas del Programa que egresan por cumplimiento de condena en el año t-2 y presentan reincidencia delictual dentro del periodo t-2, t-1 y t}}{\text{Número de personas que egresan del programa por cumplimiento de condena en año t2}} \right) * 100$

Elaboración Propia: Datos de Monitoreo de Programas e Iniciativas Programáticas.
Departamento de asistencia técnica división de control de gestión pública.
(DIPRES, 2019; DIPRES 2019a)

III) (CET cerrado):

Tabla 7
Indicador de efectividad específico 1. CET cerrado

Indicador	Fórmula de cálculo
-----------	--------------------

<p>Porcentaje de beneficiarios del programa que al término de 12 meses de intervención presentan mejora de sus competencias laborales determinado por la aplicación de un instrumento (Escala de competencias laborales) al ingreso y egreso</p>	<p>(N.º de beneficiarios del programa que ingresan el año t terminan su proceso de intervención con mejora de competencias laborales en el año t y t+1/Número de internos/as del programa que ingresan en año t)*100</p>
--	--

Elaboración Propia: Datos de Monitoreo de Programas e Iniciativas Programáticas.
 Departamento de asistencia técnica división de control de gestión pública.
 (DIPRES, 2019; DIPRES 2019a)

IV) (CET semiabierto):

Según el “Reporte monitoreo de programas e iniciativas programáticas del Ministerio de Justicia”, existen 2 mediciones sobre los CET semiabierto, uno principal y otro complementario, las cuales se pasan a visualizar en el siguiente cuadro, “*Tabla 8*” y “*Tabla 9*” respectivamente

Tabla 8

Indicador de efectividad específico 1. CET semiabierto

Indicador	Fórmula de cálculo
<p>Porcentaje de beneficiarios reincidentes legales una vez egresados del Programa CET Semiabierto.</p>	<p>(Número de beneficiarios egresados del programa en el año t-2 que reincidieron legalmente los años t2; t-1 y t/Número de beneficiarios egresados del programa en el año t-2)*100</p>

Elaboración Propia: Datos de Monitoreo de Programas e Iniciativas Programáticas.
 Departamento de asistencia técnica división de control de gestión pública.
 (DIPRES, 2019; DIPRES 2019a)

Tabla 9

Indicador de efectividad específico 2. CET semiabierto

Indicador	Fórmula de cálculo
-----------	--------------------

Seguimiento ocupación de plazas vigentes	(Promedio anual de plazas ocupadas del año t/ N° Total de plazas vigentes del año t)*100
--	--

Elaboración Propia: Datos de Monitoreo de Programas e Iniciativas Programáticas.
Departamento de asistencia técnica división de control de gestión pública.
(DIPRES, 2019; DIPRES 2019a)

V) (SSJJ)

Tabla 10

Indicador de efectividad específico 2. CET semiabierto

Indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de jóvenes que mejoran sus competencias y habilidades sociolaborales	(N.º de jóvenes que mejoran sus competencias y habilidades sociolaborales /N.º de jóvenes atendidos por el programa) *100

Elaboración Propia: Datos de Monitoreo de Programas e Iniciativas Programáticas.
Departamento de asistencia técnica división de control de gestión pública.
(DIPRES, 2019; DIPRES 2019a)

En términos generales, la oferta de programas se rige mediante la medición de 2 formatos para señalar si son o no efectivos, por un lado, se encuentran las mediciones ligadas a la comparación de índices de reincidencia de población penal atendida en los programas respecto a la población total atendida de ese año (midiendo alzas o bajas), y por otro lado el análisis de la cantidad disponible de cupos en relación con los cupos utilizados (metas de cobertura). Respecto a lo anterior, desde GENCHI (2013), la medición de la reincidencia se entiende como:

“La comisión de un hecho delictivo con posterioridad al cumplimiento de una condena, con egreso del sistema penitenciario y resultante en una nueva condena” (p.24).

Esto nos da paso a discutir la profundidad de estas perspectivas de esta medición, pero no en un sentido de criticar la veracidad de los cálculos asociados a estas mediciones, sino más bien el sentido lógico que las sustenta.

Como se pudo ver en la discusión sobre el concepto de reinserción social, existe una tendencia sobre la sinonimia de reinserción muy presente en las mediciones de efectividad sobre el termino, donde es posible reflejar que GENCHI está inmerso en la relación de medición basada principalmente en las tasas de reincidencia de la población registrada con algún delito (es posible delinquir sin ser registrado el delito), esto es posible ser reflejado en la mayoría de las tablas presentadas anteriormente, ya que el monitoreo de la efectividad de los programas se sustenta mediante la comparación de alzas o bajas en los programas, pero no en el sentido o calidad del mismo.

Respecto a lo anterior, por ejemplo, en la “Tabla 5” es posible afirmar que la medición de efectividad ligada al programa PPL se basa en el cumplimiento y registro de internos que hayan recibido al menos una actividad o prestación, lo cual limita enormemente posibilidades de complejidad frente a lo entendido como reinversión efectiva, de hecho, no es un análisis sobre la calidad de las prestaciones entregadas o actividades realizadas por los internos condenados, invisibilizando de sobre manera la diferenciación y necesidad que cada interno requeriría. Pero paradójicamente, las mediciones presentadas con anterioridad si son coherentes con la construcción conceptual de reinserción a cumplir por los programas (ver punto 3.2), siendo esto una limitación de la observación capaz de ver por el sistema de programas sobre lo que trabaja y espera como reinserción efectiva/no efectiva, debido a que el posicionamiento del sistema desde su perspectiva, repercute en que este no puede observar, criticar o pensar las lógicas que están detrás y le dan sentido.

Es decir, lo que comunican las mediciones de efectividad de los programas de intervención se limita a su propia definición tanto del concepto que utilizan como “reinserción” y lo esperado en las expectativas posibles para su efectividad. En estos términos, estas intervenciones y programas han sido parte de diversas investigaciones internas y externas, en las cuales se demuestra que son efectiva según la perspectiva que poseen, pero si uno aplica una reconceptualización de lo entendido como reinserción efectiva, y logra adentrarse en las invisibilizaciones que poseen las mediciones actuales, los horizontes reflexivos posicionan a estas mediciones como inoperantes, precarias, de mala calidad y necesarias de repensar.

❖ **Reconceptualización sobre la efectividad en reinserción en Chile**

Cómo se demostró en las secciones anteriores, las intervenciones penitenciarias sobre reinserción actualmente en Chile poseen características limitadas y precarias, por lo menos, sobre su calidad, su medición y profundidad conceptual en que a reinserción se trata,

Pero es preciso señalar que el propósito de esta descripción y análisis sobre las intervenciones actuales en reinserción social, posen sentido solo si se critica no netamente lo que hacen estas intervenciones, sino más bien sobre lo que no hacen, es por esto que en siguiente apartado se profundizará en una crítica de las mediciones de efectividad de reinserción en base a una observación sobre las limitaciones que su propia perspectiva y lógica la incapacitan para una auto observación por su propio posicionamiento.

Es aquí donde la reconceptualización toma sentido en este documento, porque mediante la dicotomía efectivo/no efectivo de las posibilidades descritas de una “reinserción efectiva” (Apartado número 2), y una Observación de Segundo Orden sobre el análisis y descripción de las intervenciones sobre reinserción actuales, es que se posibilita respaldar la afirmación de la necesidad de reconceptualizar la medición de efectividad utilizada actualmente en las intervenciones sobre reinserción social en el sistema penitenciario cerrado chileno.

4.1 Pensar lo Efectivo/ no efectivo de la reinserción

Mediante una mirada sistémica, el aporte conceptual de la relación efectivo/ no efectivo (en tanto es referido a sistemas) se logra entender debido a que tanto lo definido como efectividad en reinserción en intervenciones penales como lo definido como no efectivo nunca serán fenómenos absolutos, es decir, que ninguna intervención sobre reinserción será efectiva del todo, ni plenamente no efectiva. Debido a que, por ejemplo, una intervención puede ser categorizada como efectiva en cierta dimensión, pero no efectiva en otra, considerando además que dentro de dichas dimensiones también se puedan encontrar subdimensiones que interpelan a otros actores participantes para la medición de lo efectivo/ no efectivo nuevamente. Esta profundización, es mirar sistemas dentro de sistemas, donde lo comunicado por el sistema penitenciario se diferencia por las contingencias de las intervenciones en particular, de los equipos de trabajos diferenciados por intervención, por los territorios en los cuales se trabaja, en las dinámicas penitenciarias particulares, en las redes de trabajo y apoyo, entre otros sistemas participantes que entregan un aporte no solo sobre lo que mira en sí la intervención y comunica, sino sobre lo que no observa, porque la perspectiva de otros sistemas es observar desde otras relaciones sistema/ entorno que están presentes, quizás invisibilizadas pero presentes (Luhmann, 1998, 2007).

La sociología sistémica contemporánea crea un aporte sobre la identificación de lo efectivo/ no efectivo en tanto crea una observación que supere el esquema binario de identidades inmútales, es decir, que la definición en este caso de lo definido como efectividad en reinserción como lo definido como no efectivo (al igual que como se señaló antes) nunca serán absolutos, es decir, que ninguna intervención sobre reinserción será efectiva del todo, ni plenamente no efectiva. Esto se produce mediante lo visualizado en el primer apartado de este documento (1.1), donde los sistemas sociales subyacen a otras posibilidades de

sistemas dentro de ellos, esto aplicado al binarismo de efectivo/ no efectivo, da paso, por ejemplo, a reflexionar que dentro de la categoría denominada “no efectivo” existen nuevamente el binarismo de “efectivo/ no efectivo”, esto debido a que como señala Luhmann, la manera de comunicar lo relacionado con lo “efectivo/ no efectivo” depende del contexto comunicativo a los cuales los seres humanos se relacionan (Luhmann, 2007), en otras palabras, existe una profunda diferenciación al considerar las contingencias específicas que a cada sistema particular.

Aplicando esta lógica de sistemas, para la observación de los programas sobre reinserción, es posible reflejar en ellos una incapacidad para superar la definición de efectividad sobre reinserción que estos mismos comunican, debido a que como se demostró en este documento (ver 3.1), la medición de efectividad utilizada actualmente por el sistema penitenciario chileno va en relación con la concepción de reincidencia delictual, la cual se mide posterior a la salida a medio libre (de 1 a 2 años dependiendo), sin considerar en esta medición la posibilidad del funcionamiento diferenciado que dichas intervenciones presentan y necesitan. Lo cual implica invisibilizar relaciones de sistemas que debiesen estar presentes en la medición de efectividad, debido a que la discusión sobre una posible efectividad en reinserción se comprende desde la base de categorizarla como un fenómeno social, interpelando, por ende, a otros sistemas y no netamente observando si el sujeto delinque o no en un periodo de tiempo establecido.

Es aquí donde la concepción de efectivo/ no efectivo se posibilita como un medio de observación más complejo de esta diferenciación, debido a que efectivamente mediante esa medición (usando la misma lógica que utiliza GENCHI), una intervención lograría ser efectiva en esta categoría en particular si posee una baja o nula tasa de reincidencia delictual en relación con las personas atendidas totales del programa, donde, por ejemplo, si yo tengo dos intervenciones con bajas tasas, ambas sería efectivas siguiendo esta lógica, pero si uno se preguntara sobre nuevas relaciones efectivo/ no efectivo dentro de esta supuesta efectividad primeriza, ¿sería posible considerarlas efectivas a ambas si...

... en una existían recursos suficientes y en otra no?
... en un recinto penitenciario existían más externalidades negativas que en el otro?
... en una hubo personal capacitado y preparado y en otra no?
... en una hubo personas con 5, 10, 15 años de Trayectorias institucionales fallidas?
... en una existía redes de conexión con la oferta local de intervenciones y en el otro no exista ningún tipo de coordinación? Etc.

Lo anterior crea una clara fractura sobre la utilización de la efectividad que da sentido a las intervenciones “efectivas” de reinserción en nuestro sistema penitenciario, es desde ahí que se propone la necesidad de reconceptualizarlas, debido a invisibiliza esta medición las relaciones y dinámicas diferenciadas de las distintas intervenciones existentes en relación con sus entornos. Es por esto que la relación sistema/ entorno es tan importante para la comprensión de la necesidad de la reconceptualización de la efectividad en intervenciones de reinserción, debido a que las dinámicas o categorías a considerar para hablar de efectivo/ no efectivo, pueden ser las mismas para todos los programas, pero nunca tendrán el mismo peso e influencia al medirse para cada intervención, debido a que las problemáticas particulares de los sistemas de intervenciones particulares por región, por comuna, por recinto, por trayectorias penitenciarias, por redes de apoyo y coordinación,

entre muchos otros, hacen eco a su propio entorno sobre las expectativas que le son posible de comunicar para lograr considerar mediciones de efectividad, como dirá Johanna Madrigal (2010), la intervención es “una oferta presente en el entorno del sistema” (p.41).

Es así que lo efectivo/ no efectivo, por ende, es una interpretación entre comillas “local”, que permea las expectativas de una posible “reinserción efectiva” en tanto se destaque las contingencias que los propios sistemas necesitan, fallan o les favorecen. Es decir, que la interpretación del binomio efectivo/ no efectivo es una constante adaptación de los puntos en los cuales las intervenciones se ven asfixiadas por ciertos elementos y por otros no.

He aquí la importancia de la discusión bibliográfica presentada, debido a que el mero hecho de presentar sistemas invisibilizados en la concepción de efectividad sobre reinserción en el sistema penitenciario chileno, da paso a una apertura para criticar la conformación de lo considerado como efectivo/ no efectivo del propio sistema, donde se logra destacar la importancia de los sistemas particulares de las cárceles como espacio de estudio, a los territorios como fuentes de relaciones directas entre la cárcel y la reinserción, a los sistemas psicológicos y emocionales de las personas privadas de libertad, al sistema de ofertas exteriores a la propia propuesta penitenciaria. Logrando así demostrar que no solo la intervención penitenciaria se haga responsable la reinserción como un fenómeno social, sino que también logra interpelar a diferentes organizaciones, ministerios, municipios, territorios o a los propios privados de libertad como agentes importantes en repensar lo efectivo/ no efectivo en reinserción, como también la forma de lograrlo.

4.2 Aportes de una reconceptualización de efectividad para el sistema de intervenciones penitenciarias de reinserción en Chile

Relacionado con el apartado anterior, lo definido como efectivo/ no efectivo también es un esfuerzo por comprender la profundidad del propio concepto que desea medir, es decir el concepto de la reinserción, debido a que lo definido como reinserción o no, influye en el sentido de su efectividad, y las expectativas a trabajar para cumplirla.

Como se demostró en el apartado “2.1”, el concepto de reinserción es posible interpretarlo con mayor profundidad desde diferentes variables de influencia sociales, de las cuales se destaca la superación del concepto asociado exclusivamente su efectividad en tanto se considera una reincidencia cumplida, por ende, la pertinencia de la discusión bibliográfica hace necesario profundizar sobre el concepto de reinserción como un elemento social debido a que propone un debate sobre las lógicas que existen no solo en las actuales mediciones de efectividad en reinserción del país, sino (aún más importante) en las posibles mediciones a tener si se considera como un fenómeno social, interpellando a instituciones que debiesen trabajar conjuntamente con los recintos penitenciarios.

En este sentido, la reinserción queda debelada como un fenómeno social, lo cual implica la necesidad de desligarla de la custodia penitenciaria o responsabilidad netamente penal, debido a que la tarea de reinserción se comprende contemporáneamente desde un debate

de su abordaje que es pertinente a la sociedad. En este sentido, la comunidad, los territorios, las redes de oportunidades y/o las ofertas pública/ privadas de intervenciones externas a las penitenciarías se enmarcan en un fin armónico sobre las posibilidades de comprender una profundidad más compleja sobre el concepto de reinserción y su aplicación, esta responsabilidad dividida posiciona a la reinserción desde una observación más aguda de la población penal, considerando a esta desde sus trayectorias de intervenciones anteriores, desde la conformación de sus sistemas territoriales o hasta de la construcción social de su estigmatización. En este sentido, comprender la eficacia o no desde un amparo sistémico, proporciona observar estas relaciones de sistemas que influyen de una u otra forma sobre lo observado, por ende, ya no solo las responsabilidades de la oferta penitenciaria debieran estar relacionadas con la reinserción efectiva, sino que también las acciones externas de intervención y trabajo colaborativo de otras áreas son interpeladas, más allá de la cárcel como único responsable.

Otro elemento importante a destacar de la discusión bibliográfica va ligada por un lado a repensar la forma y modelo en que se define, como también a repensar el cómo es utilizada e interpreta a las personas privadas de libertad asociadas a la reinserción, debido a el modelo chileno se funda netamente en el sujeto como fuente explicativa para las conductas delictuales, invisibilizando en el fenómeno de los delitos responsabilidades sociales correspondientes a otros sistemas, debido a que se respalda la idea del sujeto como responsable de su propia condición desde la reproducción de un modelo de intervención penitenciaria definida por el riesgo individual de las personas privadas de libertad, modelo RNR. Al comprender al sujeto como eje explicativo, se invisibiliza las posibilidades discursivas presentes en el apartado 2.1, y su posible discusión en el corto y mediano plazo, debido a que no se consideran responsabilidades institucionales o responsabilidades sobre la calidad de la oferta pública y privada sobre el trabajo con estas personas previo a una condena penal, es decir, que al considerar a la persona como culpable de su condena y de su riesgo, el sistema de intervención de reinserción se le es incapaz propiciar una observación de los puntos ciegos en el sentido y la lógica que existe en el modelo RNR, es decir, una incapacidad para repensar el concepto de reinserción, y sus repercusiones sobre las mediciones de lo “efectivo/ no efectivo” interpellando a otros sistemas y las diferencias que crean diferenciaciones entre sistemas.

Esta tensión, invisibilizada sobre la complejidad del concepto en relación a la forma de entender la oferta de intervención penitenciaria nacional, crea una posibilidad de reconceptualizar las mediciones de efectividad señalando que dicha complejidad hace alusión a interpelar a “nuevos” actores que debiesen ser partícipes para pensar y trabajar en estrategias de intervenciones de reinserción efectivas, los cuales deberán estar a la altura de las exigencias conceptuales contemporáneas, pero comprendiendo no solo a actores como instituciones u organizaciones específicas, sino que también al sentido y lógicas que las sustentan, como también a interpelar a otros conceptos asociados para aplicar una medición de efectividad de las intervenciones de reinserción social.

Es posible ejemplificar lo anterior mediante una crítica al uso de la concepción de “riesgo” utilizada actualmente por las intervenciones analizadas, lo cual se asocia a una forma de categorización y medición de las personas privadas de libertad que crea categorías de clasificación de personas de primer o segundo orden, es decir, existe una definición cualitativa y estadística de ciertas personas que son posible de trabajar para una reinserción

efectiva “menos riesgosa” y otros que no “más riesgosa”. Es por esto, que interpelar actores no solo es hablar de instituciones, sino también de las lógicas que sustentarían e influenciarían la conceptualización y medición de intervenciones efectivas sobre reinserción. Sobre lo anterior, la concepción del riesgo hace que el sistema penitenciario chileno actual, y sus programas asociados a la reinserción, se vea limitado a clasificaciones individualizantes y de profunda segregación, porque crea una focalización sobre “algunos privados de libertad” y otros no, es por esto por lo que se logra divisar la necesidad de la reconceptualización de las mediciones de efectividad en reinserción.

Además de esto, es preciso señalar que el modelo RNR es aún más estigmatizador porque trabaja con población que esté pronta a salir, 2/3 de su condena, posea buena o excelente conducta, y además que desee voluntariamente participa, si cumple con todos los requisitos de conducta y psicológicos requeridos, siendo esto un refuerzo sobre la profunda categorización de las personas privadas de libertad según factores individualizantes, lo cual nos hace cuestionarnos ¿y qué pasa con toda la demás población penal?. Si bien existen estudios y autores defensores del modelo RNR y su medición sobre el riesgo de las personas privadas de libertad, es preciso señalar que existe estudios contemporáneos que demuestra una posible desvirtuación sobre las razones por las cuales las personas privadas de libertad, las cuales se asociaría a un deseo de acortar la pena por buena conducta más que por participar en sí en el programa correspondiente, incivilizado esto por su sentido y lógica de ejecución.

Sumado a lo anterior, es preciso recordar también que la reinserción se ejerce en un espacio especial y particular, que a diferencia de otras intervenciones, y como se demostró en la literatura trabajada, la idea de pretender llegar a una reinserción efectiva es contradictoria en cierta medida en espacios paradójicamente conflictivos violentos e inseguros, como lo son las prisiones, debido a que se dan dinámicas de desconfianza y roles constantemente entre internos, como entre funcionarios, los cuales pertenecen a la misma institución que debe ejercer dichas intervenciones de reinserción, GENCHI, por tanto, hacerse cargo de las condiciones y dinámicas penitenciarias también es un influenciador al momento de pensar la reinserción y su posible efectividad, debido a que existe una tensión de relaciones humanas que fluctúa dependiendo de cada recinto. Por tanto, al hablar de reinserción social también es hablar de las dinámicas internas de los recintos penitenciarios.

Algo a tener presente, que se ha demostrado a lo largo de las secciones anteriores, es que la pertinencia de criticar la conceptualización de reinserción permite también reflejar las posibilidades de mirar nuevamente los límites de su efectividad. En este sentido, es imposible pensar en una reconceptualización sino no se comprende la complejidad que existe en los diferentes recintos y las diferentes intervenciones asociadas a la ejecución de la reinserción. Es por esto que los equipos de trabajo y las redes relacionadas toman un rol importante, debido a que las tensiones y contingencias de dichos espacios también debiesen ser construidas en conjunto con estos, los cuales poseen también otra perspectiva sobre las tensiones y dinámicas penitenciarias que influenciarían una posible ejecución de intervenciones efectivas sobre reinserción, comprendido a esta última de mayor y mejor demostrando las falencias o fallas en relación a sus propias tensiones sistema/ entorno, que el sistema de intervenciones no percibe por su propio posicionamiento.

Siguiendo la idea anterior, y como nos dirá Madrigal (2010), esta participación hace alusión a todos los sistemas que forman parte de la intervención social observada, ya sea Gendarmería de Chile, el Gobierno, los Municipios, las Organizaciones privadas y/o públicas que trabajen la reinserción social en las cárceles, y hasta la propia población penal. Lo cual interpela una posible reconceptualización desde otro posicionamiento que invite a horizontalizar la propia construcción de la intervención, debido a que rompe lógicas jerárquicas de pesar y hacer un sistema de intervenciones penitenciarias, porque esto afecta no solamente el sentido de la reinserción, sino que también posiciona a las personas privadas de libertad desde otra perspectiva, reconociendo un valor en ellos y no una imposición de un valor, por ejemplo, una categoría de riesgo.

Por eso la propuesta de reconceptualización, es también una forma de posicionar a la intervención social en las prisiones como compuesta por varios sistemas que se interrelacionan e influyen constantemente, como el político, constituido comúnmente por los aparatos estatales; las políticas públicas, es donde suele posicionarse el Trabajo Social; el sistema económico, donde se emplaza la dinámicas financieras; el sistema social, donde se sitúan las redes de apoyo de cada interno (familia, amigos, etc.) o también las de salud, donde se ubica los programas de salud mental y las atenciones médicas. Todos los sistemas deben interrelacionarse entre sí, en igualdad de condiciones. No puede haber un ente regulador que controle a los demás, en este caso, el Estado, porque no habría una intercomunicación entre los sistemas, sino, un método de control, como ocurre actualmente (Madrigal, 2010), es decir, lo que pasa actualmente en las intervenciones sobre reinserción social (ver apartado 3), donde la forma de comprender y comunicar a las intervenciones se basa en una mirada universal de las posibilidades de tasas de “reinserción efectiva” medida por programa sí, pero de forma estandarizada para todos por igual.

Lo anterior, hace surgir también una transformación respecto a la forma misma de la medición de efectividad, más allá de su contenido, sino que la manera de evaluar interpelaría ya no solo a la institución ejecutora, o una de monitoreo como el Ministerio de Justicia en este caso, sino que por el contrario, esta tarea ya no recaería netamente el “interventor” como agente de evaluación de efectividad, sino que interpelaría también a los demás sistemas participantes, es decir, no es sólo el gobierno el que evalúa los resultados de la intervención, sino que también participa Gendarmería con sus equipos técnicos responsables de implementar la oferta, los municipios, y hasta la propia población penal con la cual se trabajaría, logrando esto una potencialidad importante sobre los puntos ciegos que la medición de efectividad se sustenta y se basa para el sentido de su lógica a intervenir, es decir, que los sistemas también toman un papel importante para destacar la necesidad de reconceptualizar la medición de efectividad utilizada actualmente en las intervenciones sobre reinserción social en el sistema penitenciario cerrado chileno.

Conclusiones

A partir del análisis expuesto en este documento, es posible afirmar ciertos elementos importantes que respaldan la premisa que encausa esta monografía, la cual está relacionada con la necesidad de reconceptualizar la medición de efectividad utilizada actualmente en las intervenciones sobre reinserción social en el sistema penitenciario cerrado.

Gracias al enfoque de este documento, fue posible describir a las actuales mediciones de efectividad en intervenciones de reinserción desde los puntos que invisibiliza, demostrando que su modelo de intervención como las lógicas que le dan sentido, no observan otras relaciones sistema/ entorno que están presentes, tanto desde la literatura como de las características diferenciadas del propio sistema de intervención, lo cual la incapacita para observar la profunda diferenciación que existe en el concepto de reinserción aplicado a una propuesta de intervención, como también en la diferenciación de los sistemas de intervenciones particularmente. Donde existen relaciones de sistema/entorno que las actuales mediciones de efectividad no comunican como en lo definido como “efectivo/no efectivo”, lo cual permite no solo una crítica sobre la conceptualización de la efectividad de las intervenciones en sí, sino que posibilita también la necesidad de contemplar de mejor manera lo definido y esperado o no como una “reinserción efectiva”.

Respecto a lo anteriores es posible destacar algunos elementos de esta propuesta de reconceptualización sobre las mediciones de efectividad en reinserción social:

- Las actuales mediciones de efectividad en reinserción se ven limitadas a un monitoreo precario y escaso, que no profundizan sobre las lógicas de sus propias intervenciones, como tampoco interpela a la calidad de estas. Lo cual hace que no se comuniquen otras relaciones sistema/ entornos presentes en dichas intervenciones diferenciadamente, para hablar de efectividad en ellas.
- Relacionado con lo anterior, es posible señalar que una reconceptualización propicia una observación sobre el modelo y las lógicas utilizadas en los sistemas relacionados con las intervenciones penitenciarias, en tanto se comprende otras formas de aplicar, ejercer y medir la reinserción en personas privadas de libertad. Destacando de esto, la crítica presentada en este documento tanto al modelo de intervención basado en el riesgo de los sujetos, como también una crítica a sobre responsabilización de la propia conducta delictual, lo cual concentra a la medición de efectividad a un nivel personal y particular, dejando en evidencia la necesidad de repensar en otras formas el monitoreo de la efectividad de las intervenciones penitenciarias para abarcar a la reinserción como un fenómeno social.
- Gracias a un enfoque sistémico, la aplicación actual de las mediciones de efectividad logra ser deconstruidas sobre lo comunicado como efectivo/ no efectivo en dichas mediciones, debido a que se comprende a la efectividad en este caso como un sistema que se relaciona, y posee íntegramente sistemas, lo cual logra distinguir otras relaciones y otras posibilidades de sistema/ entorno presentes pero

que no son observadas, y que en particular la actual medición invisibiliza. Sumado y relacionado con lo anterior, es relevante también destacar la importancia de la comunicación, destacando que esta se comprende en tanto sistemas, debido a que la observación de la comunicación permite y permea otras posibilidades de observar diferencias y diferentes contingencias que a los sistemas y subsistemas particularmente les hace sentido. Enriqueciendo la propia observación de sus diferencias, en contraste con mediciones universales y jerárquicas.

- Gracias a los argumentos presentados en este documento es posible sintetizar que una reconceptualización interpela también a otros sistemas a ser partícipes de la producción y reproducción de las intervenciones de reinserción, debido a que pensar desde las tensiones y controversias contemporáneas de una posible reinserción efectiva crea posibilidades y repercusiones sobre otros sistemas que debiesen también hacerse parte y cargo de su efectividad, donde por ejemplo lo pueden ser los municipios, los territorios, las comunidades, la sociedad civil, las organizaciones privadas/publicas, y hasta los propios participantes de las intervenciones, es decir, a las propias personas privadas de libertad.
- Además, la reconceptualización de este documento posiciona a la cárcel como un espacio de análisis profundo y complejo, que no pueden ser invisibilizado debido a que existen relaciones sobre las dinámicas de reinserción en relación a las propias contingencias y particularidades de los sistemas penales en particular. Donde las condiciones de violencia, hacinamiento, roles, desconfianzas y malversación son puntos ciegos de las actuales mediciones de efectividad de las intervenciones de reinserción del sistema penitenciario chileno.

La presente reconceptualización se presenta como una contribución no tan solo para la propia medición de efectividad existente, sino que también para repensar su modelo, su contenido, sus estrategias de intervención, y hasta sus actores participantes en la ejecución de una “reinserción efectiva”, donde los funcionarios a cargo también toman un rol protagónico en tanto son parte de los sistemas que se relacionan con las mediciones de efectividad en reinserción, y donde en particular los agentes ligados a las ciencias sociales y que son encargados en su funcionamiento, es decir, sociólogos (as), psicólogos (as), trabajadores (as) sociales toman otro rol, ya no meramente como ejecutores o subordinados a los parámetros y limitaciones de “la intervención”, sino que por el contrario, como comunicadores de las fallas o puntos débiles para pensar intervenciones de reinserción efectiva, debido a que como se trabajó a lo largo este documento, identificar y declarar la diferenciación y contingencias particulares de los sistemas (identificar sus relaciones sistema/entorno) posibilita re pensar la forma de medición actual ¿y quienes poseen otra perspectiva, y hasta una cercanía con estas? Los propios funcionarios, que, sumado a la perspectiva del sistema de privados de libertad, al del municipio, etc. Posibilita identificar lo que hace diferente un sistema de otro, y entender por qué se observan dichas diferencias y no otras.

Ya para finalizar este documento, es preciso señalar que esta monografía posee limitaciones en tanto no se propone las categorías o dimensiones de efectividad para medir desde una perspectiva sistémica la oferta de intervenciones y programas de reinserción social en el país, siendo esto un elemento muy impórtate para actualizar y poner aún más en tensión las actuales mediciones de efectividad del sistema penitenciario chileno, demostrando empíricamente lo que se podría lograr con una medición que se sustentará en base a la propuesta de este documento

Por último, y asociado a lo anterior, este documento deja más preguntas que respuestas debido a que abre la posibilidad de discutir e investigar sobre las categorías y dimensiones más relevantes para medir lo efectivo/ no efectivo de un sistema de intervenciones penitenciarias sobre reinserción, dejando así preguntas como ¿Qué categorías debes estar presentes para medir la efectividad en reinserción? ¿con qué peso se presentan en cada sistema/ entorno de las intervenciones? ¿Cómo medir las relaciones de sistemas asociados a una posible reinserción efectiva?, entre otros. Es así como se demuestra que para lograr aportares sobre dichas discusiones y posibles investigaciones a futuro, sería de gran provecho una continuidad de estudios al respecto para interpelar, cuestionar, repensar y promover discusiones aún más profundas sobre el sistema de intervenciones de reinserción y su relación con su efectividad.

Bibliografía

Ayala S. (2015) Imaginarios sobre el tratamiento penitenciario en los internos e internas recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios del área metropolitana de bucamanga Subjetividad y Procesos Cognitivos, vol. 19, núm. 2. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Buenos Aires, Argentina

Ayuso V. (2003). Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España. Valencia: Nau Llibres.

Bayse, D. J., Allgood, S. M., & Van Wyk, P. H. (1991). Family life education: An effective tool for prisoner rehabilitation. *Family Relations*, 40(3), 254–257.

Carnevali R., Maldonado F (2013). El tratamiento penitenciario en Chile. especial atención a problemas de constitucionalidad. *Lus et Praxis* vol.19 no.2 Talca.

Clements, C. B., Althouse, R., Ax, R. K., Magaletta, P. R., Fagan, T. J., & Wormith, J. S. (2007). *Systemic issues and Correctional Outcomes* - SAGE Journals

Couso, J. A. (2008). The Limits of Law for Emancipation (in the South): Dealing with Prisoners' Rights in Post-authoritarian Chile. *Griffith Law Review*, 16(2), 330.

Dammert, L. (2006). El sistema penitenciario en Chile: Desafíos para el nuevo modelo público-privado. Preparado para la reunión de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. San Juan, Puerto Rico. Marzo 15-18.

DIPRES. (2019) Reporte monitoreo de programas e iniciativas programáticas ejecución año 2018. Ministerio de relaciones exteriores agencia de cooperación internacional

DIPRES. (2019a) Programas de Rehabilitación y Reinserción Social. DIPRES Documentación. [online] Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-14483-24532.html>

Dirección de Estudios de la Corte Suprema, DESC (2016). La Lógica del Sistema Penitenciario Chileno. Compiladora: Collarte, C. Documento de uso interno.

Espinoza, O., Martínez, F. y Sanhueza, G. (2014). El Impacto del Sistema Penitenciario en los Derechos Humanos: la percepción de las personas privadas de libertad. Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2014. Ediciones Universidad Diego Portales. Santiago, Chile

Farrington, D. (1986). "Age and crime". A Morris, N.; Tonry, M. (eds.). *Crime and Justice*. An annual review of research, vol 7, 189-250.

Gendarmería de Chile, GENCHI. (2019a) Solicitud Plataforma Transparencia [Online]. Solicitud "AK006T0012004".

Gendarmería de Chile, GENCHI. (2019b) Solicitud Plataforma Transparencia [Online]. Solicitud "AK006T0012489 y AK006T0012507"

Gendarmería de Chile, GENCHI. (2019c) Solicitud Plataforma Transparencia [Online]. Solicitud "AK001T0002787"

INDH. (2013) Estudio de las condiciones carcelarias en Chile diagnóstico del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos. ISBN: 978-956-9025-47-1

INDH, (2017) Estudio de las condiciones carcelarias en Chile. Diagnóstico del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos sobre el derecho a la integridad personal. ISBN:978-956-6014-19-5

Jiang, S., & Winfree, L. T., Jr. (2006). Social Support, Gender, and Inmate Adjustment to Prison Life: Insights From a National Sample.

Johnson, S., et al. (2006) How to Prevent Programs from Failing: Insights from Evidence-Based Corrections, disponible en: <www.uscourts.gov/fedprob/December_2006/prevent.html#top>.

Khlar, N. (2012). La percepción de la prisión y el proceso de reinserción del preso en el colectivo de trabajadores sociales. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Lilly, J. Robert; Cullen, Francis T. and Ball, Richard A. (2007). Criminological Theory. Context and Consequences. Thousand Oaks: SAGE Publications.

Luhmann, N. (1996). La ciencia de la sociedad. México DF: Anthropos.

Luhmann, N. (1998). Sistemas sociales: Lineamientos para una teoría general. Bogotá: Anthropos, CEJA.

Luhmann. N. (1999) Teoría de los sistemas Sociales. México: Universidad Iberoamericana.

Luhmann. N. (2007) La sociedad de la sociedad. México: Herder. Universidad Iberoamericana.

Madrigal, J. (2010). Del control a la coordinación: la intervención social como oferta. Revista Trabajo Social, 79, pp.35-48.

Marcuello, C. y Garcia, J. (2011) La cárcel como espacio de desocialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español? Universidad de Zaragoza

Marín, J.C. (2013). El trabajo penitenciario en España. Segovia: Universidad de Valladolid.

Mascareño A. (2011) Sociología de la intervención: orientación sistémica contextual. Revista Mad - Universidad de Chile, N° 25, septiembre de 2011, pp. 1-33 Revista Mad.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019a) Solicitud Plataforma Transparencia [Online] Solicitud: "AKOOI T0002786"

Morales, A., Muñoz, N., Welsch, G. & Fábrega, J. (2012). La reincidencia en el sistema penitenciario chileno. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana

Oliveri, K. (2011). Programas de rehabilitación y reinserción de los sistemas de cárceles concesionadas y estatales. Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile y Sociedad Chilena de Políticas Públicas. Santiago, Chile.

Payne W D (1973). Etiquetas negativas: pasadizos y prisiones en Del Olmo R (1973) Etigmatización y conducta desviada. Centro de Investigaciones Criminológicas, Maracaibo (Ed.). Venezuela: 105-118.

Peñañiel, L. (2013). Políticas carcelarias de reinserción laboral y la reincidencia delictiva. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.

Pérez, L. (2009). Posibilidades y alcances de la reinserción social: Una mirada desde los discursos de los adolescentes. El observador, 3, 63-87.

Pignuoli-Ocampo, S. y Zitello, M. (2011). Tensiones y quiebres teóricos del concepto de comunicación de Luhmann. Estudios sociológicos 87: 925-947.

Petersilia, J. (2003). When Prisoners Come Home: Parole and Prisoner Reentry. New York: Oxford University Press.

Sanhueza, G., Ortúzar, C., Valenzuela, E. (2015). El desempeño moral de las cárceles chilenas: un estudio piloto en Colina II. En Propuestas para Chile, Concurso Políticas Públicas 2015. Centro de Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Tsukame, A. (2003). Hacia una definición del concepto de reinserción social. Boletín Jurídico, 2(4-5), 131-136.

Travis, J. y Petersilia, J. (2001). «Reentry Reconsidered: A New Look at an Old Question», en Crime and Delinquency, Vol. 47, N° 3: 291-313.

Valverde J. (1997). La cárcel y sus consecuencias. Editorial Popular, Madrid, España.

Villagra C. (2008). Hacia una política post penitenciaria en Chile, Santiago: RIL editores. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. Disponible en: <https://www.cesc.uchile.cl/9789562846530%20-%20Villagra,%20Carolina%20-%202009%20-%20Hacia%20una%20pol%C3%ADtica%20postpenitenciaria%20en%20Chile%20Bajar.pdf>

Villagra, C., Espinoza O., Martínez F., eds. (2014). La Medición de la Reincidencia y sus Implicancias en la Política Criminal. CESC, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Wacquant (2010). Loïc, Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad ciudadana, Barcelona.

